



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 7 de octubre de 1986

Número 92

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Impreme: Tecnographic. Luis Mantoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

4092. Decreto 184/1986, de 30 de julio, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía, por el ayuntamiento de Cortegana (Huelva) de un solar de 630 m², sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Club de ancianos y Centro básico de servicios sociales. 3.143

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4093. Decreto 250/1986, de 10 de septiembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diversos ayuntamientos andaluces a la Junta de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de promoción pública. 3.144

CONSEJERIA DE SALUD

4109. Decreto 272/1986, de 1 de octubre, sobre modificación de estructura orgánica de la Consejería. 3.155

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Decreto 253/1986, de 10 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio público de Música de grado profesional en Jaén. 4048 3.156

- Decreto 254/1986, de 10 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio público de Música de grado elemental en Linares. 4049 3.156

- Decreto 255/1986, de 10 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio público de Música de grado elemental en Huelva. 4050 3.156

- Decreto 256/1986, de 10 de septiembre, por el que se eleva a grado profesional el Conservatorio de Música «Manuel de Falla» de Cádiz. 4051 3.157

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4073. Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se nombran a los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. 3.157

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4111. Decreto 274/1986, de 1 de octubre, por el que se nombra Delegada Provincial en Cádiz a don Ramón Marrero Gómez. 3.157

CONSEJERIA DE SALUD

- Decreto 273/1986, de 1 de octubre, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental. 4110 3.158

- Decreto 275/1986, de 1 de octubre, por el que se nombra Director General de Ordenación Sanitaria a don Francisca Javier Cuberta Galdós. 4112. 3.158

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

4096. Resolución de 1 de octubre de 1986 por la que se

anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1886/86, deducidas por don Manuel García

de la Cruz Pineda de las Infantas y don Emilio Grande Sanjuán, contra resolución de esta Consejería de 16 de mayo de 1986.

3.158

CONSEJERIA DE GOBERNACION

4077 Resolución de 1 de septiembre de 1986, por la que se interpreta el artículo 2 del Decreto 60/1986, de 2 de abril.

3.158

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

4069 Resolución de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

3.159

4070 Resolución de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

3.160

4071 Resolución de 18 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

3.160

4072 Resolución de 19 de septiembre de 1986, de concesión de una subvención a la Universidad de Córdoba.

3.160

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

4086 Orden de 15 de julio de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Arcos de la Frontera para la construcción de 10, 10 y 40 viviendas (CA-85/010-V) (CA-85/012-V) (CA-85/014-V).

3.161

4039 Resolución de 4 de julio de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Villanueva de las Torres (Granada), para la construcción de 24 viviendas (GR-85/240-V).

3.161

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4085 Orden de 14 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Ventorras de la Laguna (Granada) para la construcción de 20 viviendas (GR-84/230-V).

3.162

4084 Orden de 14 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Formes Arenas del Rey, para la construcción de 24 viviendas, (GR-85/180-V).

3.162

4087 Orden de 21 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Quesada (Jaén) para la construcción de 18 viviendas (J-86/110-V).

3.162

4088 Orden de 21 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Santo Tomé para la construcción de 28 viviendas (J-86/050-V).

3.163

4040 Orden de 5 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Osuna (Sevilla), una subvención para la construcción de 25 viviendas en la localidad.

3.163

4080 Orden de 9 de septiembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Asociación cultural Seminario Permanente de Urbanismo.

3.163

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Burquillos (Sevilla), una subvención para la construcción de 8 viviendas.

3.163

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villa Verde del Río (Sevilla), una subvención para la construcción de 18 viviendas.

3.164

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), una subvención para la construcción de viviendas.

3.164

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla), una subvención para la construcción de dos viviendas.

3.164

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla), una subvención para la construcción de seis viviendas.

3.164

Orden de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), una subvención para la construcción de tres viviendas.

3.165

Orden de 22 de septiembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

3.165

Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1986 por la Magistratura de Trabajo núm. 5 de Málaga, recaída en los autos núm. 1342/86 seguidos a instancia de doña Adela Ortega Arcario.

3.165

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de julio de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se dictan normas para la renovación del Carnet de mariscador.

3.165

Resolución de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Cañada de Ronqueras, propiedad de don José Cordobés Baeza, del término municipal de La Lantejuela (Sevilla).

3.166

Resolución de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera Cañada de Ronqueras, propiedad de Hermanos Zambrano Calderán, del término municipal de Carmona (Sevilla).

3.166

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Edicto de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de expediente de resolución de contrato, liquidación e indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la administración por el abandono de la obra: sustitución de 5 unidades de EGB y servicios complementarios docentes en CP de El Garrobo (Sevilla).

3.166

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

3.167

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4104 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se

convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de tiempo libre de Cádiz (PD. 675/86).

3.168

4105 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de asistidos en Marchena (Sevilla) (PD. 676/86). 3.168

4106 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para usos recreativos varios y adaptación de comedor en Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga) (PD. 677/86). 3.169

4107 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en Ayamonte (Huelva) (PD. 678/86). 3.169

4108 Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras que se citan (PD. 679/86). 3.169

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4088 Resolución de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 663/86). 3.170

41076 Resolución de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 666/86). 3.170

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

4060 Resolución de 15 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

4055 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

4061 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

4062 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

4063 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto

Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171

Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172

Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras: reparación de caminos y obras en 33 Kms. en el monte Las Beatas y seis más. 3.172

Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172

Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172

Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172

Resolución de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras: reparación de caminos forestales, en m/núm. 2, 39, 40 y 45. Granada (86/485). 3.172

Resolución de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras: construcción de aljibes en los montes de UP núm. 12 y 39. Granada. 3.172

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicación definitiva de los servicios de cocina-comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla. 3.172

5.2. Otros anuncios

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

4079 Anuncio sobre sorteo para la designación de compromisarios que intervendrán en la elección de Consejeros generales representantes de impositores de la entidad (PP. 667/86). 3.173

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Anuncio sobre sorteo para designación de compromisarios (PP. 672/86). 3.173 4091

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 184/1986, de 30 de julio, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía, por el ayuntamiento de Cortegana (Huelva) de un solar de 630 m², sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Club de ancianos y Centro básico de servicios sociales.

Por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía un solar de 630 metros cuadrados, sito en su

término municipal, con destino a la construcción de un Club de Ancianos y Centro Básico de Servicios Sociales.

Por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación o esta Comunidad Autónoma por el Ayuntamiento de Cortegana, de un solar de 630 metros cuadrados, cuya descripción es la siguiente:

«Solar de propiedad municipal, sito en la calle Eritas A, que se segregará de los propios de ese Ayuntamiento y que linda al fondo con calle Eritas B; Derecha con calle Eritas A y a la izquierda con propiedad del Ayuntamiento».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, inscripción 1ª, al folio 19, finca 4.037, del Tomo 993, Libro 64 de Cortegana.

El solar donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones, y se destinará a la construcción de un Club de Ancianos y Centro Básico de Servicios Sociales.

Art. 2º. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Trabajo y Bienestar Social para los Servicios Sociales dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 250/1986, de 10 de septiembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diversos ayuntamientos andaluces a la Junta de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de promoción pública.

Entre las funciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra la intervención en materia de vivienda para garantizar, de acuerdo con los preceptos constitucionales, entre otros objetivos, el disfrute de este bien a aquellos sectores de la sociedad cuya capacidad económica no permite su satisfacción a través de la concurrencia al mercado libre.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Política Territorial, ordenación del Territorio y del litoral, urbanismo y vivienda (art. 13 nº 8 del Estatuto de Autonomía). Por R.D. 3481/83, de 28 de diciembre se transfieren las funciones y servicios del Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en virtud del D. 39/84, de 29 de febrero se atribuyen a la Consejería de Política Territorial y Energía, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes (Decreto del Presidente 130/86, de 30 de julio; Corrección de errores de 6 de agosto).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el D. 64/86, de 27 de mayo, al amparo del art. 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, para atribuir a la Consejería de Política Territorial y Energía las facultades que en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales y edificaciones cuyo objeto sea la Promoción Pública de Vivienda, tenía atribuidas la Consejería de Hacienda. Este Decreto fue posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De esta forma, la iniciación, tramitación y resolución de expedientes relacionadas con las materias anteriores corresponden hoy a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con sujeción a la Ley de Patrimonio citada, en lo que se requiere, art. 80, para las adquisiciones a título lucrativo aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno.

Como resultado de todo lo anteriormente expuesto, esta Consejería ha recibido acuerdos de cesiones de distintos Ayuntamientos que, interesados en la Promoción Pública de Viviendas en sus munici-

pios, ofrecen inmuebles de su propiedad para servir de soporte a las operaciones de edificación.

En cada uno de los expedientes instruidos al efecto constan los acuerdos de cesión gratuita de los citados inmuebles por parte de las Corporaciones municipales correspondientes, así como la acreditación de libertad de cargas y gravámenes significativos de todos los inmuebles que quedan relacionados en el anexo nº 1 de este documento, habiéndose comprobado igualmente que los acuerdos han sido correctamente adoptados y tramitados de conformidad con la legislación vigente.

En virtud del Decreto 64/86, de 27 de marzo, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de septiembre de 1986.

DISPONGO

Artículo Único. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo I, hechos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la construcción por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de viviendas de Protección Oficial en régimen de Promoción Pública.

DISPOSICION ADICIONAL

Las cesiones realizadas por los Ayuntamientos a la Consejería de Política Territorial deben entenderse hechas a la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones y actos que sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y
Transportes

ANEXO I

Las fincas cedidas están ordenadas por provincias y dentro de cada una de ellas por orden alfabético. El encabezamiento hace referencia al Ayuntamiento cedente y al nº de expediente de adquisición de suelo, describiéndose a continuación la finca objeto de cesión.

1. ALMERIA

1.1. AYUNTAMIENTO DE ORIA. Exp. AL-85/150-V.

FINCA:

- RUSTICA: Trozo de tierra de secano, hoy todo hecho solar, en término de Oria, pago de San Marcos, de superficie cuatromil novecientos metros cuadrados, y linda: Norte y Este, camino de San Marcos; Sur, acequia; y Oeste, otro camino. Finca nº 14.360, al Folio 68, del tomo 986, libro 127, del Registro de la Propiedad de Purchena.

1.2. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (Almería). Exp. AL-85/-170-V.

FINCA:

- URBANA: Solar en término de Enix, provincia de Almería, al sitio de Aguadulce, de cabida cinco mil metros cuadrados, que linda: Norte, Calle Dalias; Sur, calle México; Este, Camino del Cementerio; y Oeste, resto de la finca matriz. Finca nº 6.308 al folio 72, libro 71 y tomo 1.351, del Registro de la Propiedad nº 3 de Almería.

2. CADIZ

2.1. AYUNTAMIENTO DE ALGAR. Exp. CA-84/020/V.

FINCA:

- Parcela de terreno de 3.494 m2 situados al sitio cono-

cido por "Pozo o Puerto de los Hornos" o como "Cercado de la Alberta", que linda: al Norte, con espalda calle Lepanto; al Sur, con colector general; al Este, con el polideportivo y grupo escolar; y al Oeste con solar espalda carpintería Sanfra. A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 143 vuelto del tomo 410 del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de la villa de Algar, por la inscripción 34 de la finca número 017.

2.2. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS. Exp. CA-84/160-V

FINCA:

- Parcela de terreno destinado a la edificación, al sitio Real de la Palma, en la aldea de Palmones, término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie de 4.538 m², y linda: Por su frente, con prolongación de la calle Jucar y edificaciones; por la derecha, entrando, con la parte posterior de las viviendas que dan su fachada a la calle Tajo; por la izquierda, con finca de D. Lorenzo Pérez Periañez; y por el fondo, con finca matriz. Inscrita con el nº 5.965, inscripción 14, al folio 84 del Tomo 897, libro 105 del Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras.

2.3. AYUNTAMIENTO DE BORNOS. Exp. CA-85/040-V.

FINCA:

- Solar de forma irregular poligonal con una superficie de 2.358'04 m². Tiene una fachada en línea de 53'20 m a la C/Arcos y de 29'60 m, a la C/Calvario, medianera de 16'15 y 17'50 m, con una edificación de Telefónica, y de 16'55 m, con el Colegio San Fernando de E.G.B. El resto es medianero con un solar colindante. A segregar de la finca nº 2.847, inscripción 14, obrante al folio 198 del Tomo 500, libro 55, en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

2.4. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA. Exp. CA-85/-130-V.

FINCA:

- Solar de 5.982 m², situado en el casco de la población y que linda, al Norte en línea de 60'65 m, con la Avda de las Adelfas, al Sur en línea de 60'65 m, con C/Chapatal, al Este en línea de 99 m, con C/España, y al Oeste en línea de 98'28 m, con terrenos del Ayuntamiento. A segregar de la finca nº 338, inscripción 14, obrante al folio 88 del libro 8 de Castellar, Tomo 527 del Archivo en el Registro de la Propiedad de San Roque.

2.5. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/060-V.

FINCA:

- Parcela de Terreno en el lugar conocido por "La Lonquera", de una superficie de ocho mil doscientas setenta y nueve metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, con la carretera o Avda. de la Diputación; Sur, Este y Oeste, con resto de la finca matriz. A segregar de la finca registral número 6.321N, al folio 27, del tomo 1.008, libro 529 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

2.6. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA. Exp. CA-84/320-V.

FINCA:

- Solar de 7.266'82 m², de forma sensiblemente rectangular, al noroeste del casco urbano de Medina-Sidonia, linda en el borde inferior con el Paseo frente a la Brieda La Paz, a la izquierda y superiormente con una cerca de cerramiento de fincas; y a la derecha, en línea transversal, al Cerro Corredera. A segregar de la finca nº 6.957, inscripción 14 y 54 nota a su margen, obrante al folio 79 del libro 237, Tomo 452 del Registro de la Propiedad de San Fernando-Medina Sidonia.

2.7. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Exp. CA-84/15-AS.

FINCA:

- Casa número cuatro moderno de la calle Bohorquez de

Medina Sidonia; con una superficie en planta de unos 420 m². Linda: por la derecha entrando, con la del número dos de la calle Bohorquez que perteneció a D. Juan de Pareja, con la del número tres de la calle Tintoreros de los Herederos de D. Antonio Conde y con la del número cinco de la misma calle Tintoreros de D. José Romero; por la izquierda, con la calle San José donde tiene entrada con el número dos y por la espalda, con la casa número cuatro de la calle Consolación de Nicolás Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando-Medina Sidonia, Folio 13, finca nº 4.220, inscripción 13A.

2.8. ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA. DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/-116-V.

FINCA:

- Solar de 6.424'69 m², procedentes de la Cañada Real de Romanina y que lindan, por el Norte y Sur con terrenos propiedad de la entidad, por el Este con la finca propiedad de los Herederos de D. Jerónimo García Perea, y Oeste con C/ Luis Mesas.

A segregar de la finca nº 6.923, inscripción 14, obrante al folio 149 del Tomo 1.277, libro 79 de la Sección 3ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera.

2.9. ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. Exp. CA-85/070-V.

FINCA:

- Solar de 3.903,7 m², cuyos linderos son: Norte, Cañada Real de la Lapa; Sur, población; Este, parcelas número 20 del Ayuntamiento y número 22 de D. Juan Torrejón Romero; Oeste, carretera 343 Arcos de la Frontera-Vejer de la Frontera (Utrera-Barbate). A segregar de la finca nº 1.255, al folio 13 del libro 41, tomo 472, en el Registro de la Propiedad de San Fernando. Medina Sidonia.

2.10. AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY. Expt. CA-85/080-V.

FINCA:

- Solar de 489'50 m², situado en el llamado cortinal de Velázquez, que linda al Norte con C/TVE; Oeste con la C/Escuela; Sur, con José Orellana (actualmente Pablo de Olavide), y al Este con Parcela de Dª Teresa Velázquez García. A segregar de la finca registral 3.395, al folio 224 del Tomo 516 libro 65 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

2.11. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL. Exp. CA-85/090-V

FINCA:

- Parcela de 4.934 m², de la manzana 1.2.8. del polígono 1-C. Linda: Al Norte con zona verde; al Sur con zona verde; al Este, con calle de nueva creación que la separa del polígono II-C y al Oeste con parcela de la misma manzana de superficie de 3.474 m², propiedad de la Cooperativa Naval Matagorda. Finca número nueve mil doscientas veintiseis, al folio ochenta y cinco del Tomo 1.099, del libro 204 del Registro de la Propiedad nº 2 del Puerto de Santa María.

2.12. ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN ISIDRO DEL GUALETE DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/112-V.

FINCA:

- Parcela de terreno de 5.911'92 m² que linda al Norte con resto de la finca matriz; Sur, carretera del Salto al Cielo a la Barca de la Florida; Este, Ronda de circunvalación del poblado, y Oeste, resto de la finca matriz.

A segregar de la finca nº 6.627, inscripción 14, obrante al folio 139 del Tomo 1.230, libro 72 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

2.13. ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TORNO DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/114-V.

FINCA:

- Parcela de terreno de 7.244'92 m², que linda al Norte con camino de unión de los pueblos de San Isidro al Guadalete, El Torno y la Busca de la Florida; Sur, lote nº 1, lote nº 2 de la finca Alamillo adjudicados a D. Juan Gutierrez Sanz y D. José Fernandez Carrasco, y Este y Oeste con el resto de la finca matriz.

A segregar de la finca nº 6.808, inscripción 1ª obrante al folio 16 del Tomo 1.263, libro 77 de la sección 3ª en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

2.14. ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/110-V.

FINCA:

- Solar de 5.764'20 que linda al Norte con tierras propiedad de D. Manuel Chacón, Sur rodeos del pueblo y C/ Ganaderos; Este, lotes 25-45 y solar de la Cooperativa San Juan y Oeste, con resto de la finca matriz.

A segregar de la finca nº 1.370, inscripción 1ª, obrante al folio 10 del tomo 1.237, libro 20 de la Sección 4ª en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

2.15. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA. Exp. CA--84/260-V.

FINCA:

- Terreno de 6.000 m² en la zona de El Santo, también El Valle, y correspondiente a las parcelas que dan la vista a la Avda de Andalucía, C/de nueva construcción, plaza en proyecto y C/ La Ereta. A segregar de la Finca Registral 10.702, al Folio 82, del Tomo 886, libro 216 en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

2.16. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN. Exp. CA-84/290-V.

FINCA:

- Parcela de tierra al sitio Prado del Guadalete, también llamado Prado de los Potros y Sotos del Guadalete, con una superficie de 10.000 m², que linda al Norte con finca matriz, hoy segregada y vendida a la Compañía Mercantil Hormisol, S.A., Sur con finca matriz de la que se segrega, al Este con el antiguo camino de Sevilla y al Oeste con traseras de las viviendas de la calle Burgos y la propia calle Burgos. Finca nº 5.576, inscripción 1ª, obrante al folio 136, libro 112, Tomo 589 en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

- Parcela de tierra al sitio Prado del Guadalete, también llamado Prado de los Potros y Sotos del Guadalete, con una superficie de 2.000 m², que linda al Norte con finca propiedad del Ayuntamiento de Villamartin, y al Sur con finca matriz y al Este con el antiguo camino de Sevilla, y al Oeste con trasera de las viviendas de la calle Burgos y con la propia calle Burgos. Finca nº 5.577, inscripción 1ª, obrante al folio 137, libro 112, Tomo 589 en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

3. CORDOBA

3.1. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO. Exp. CO-84/010-V.

FINCA:

- Parcela de terreno de 2.516 m² de superficie, con forma trapezoidal, que linda longitudinalmente con la carretera, al Noroeste con terrenos de cultivo colindantes, y el resto con parte de la parcela original.

A segregar de la finca nº 4.110 inscrita al folio 141 del libro 83, Tomo 865 del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.2. MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA. Exp. CO-84/020-V.

FINCA:

- Terrenos de 2.046,90 m² de superficie, que lindan: Norte, centro subcomarcal de salud; Sur, futuro mercado, Este, Calle Rey Fernando y C/ Magistrado Equilez; y Oeste, C/ Doctor Fleming. A segregar de la finca nº 11.226 al folio 17, libro 94 y Tomo 125, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena.

3.3. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA. Exp. CO-85/10-V.

FINCA:

- Parcela sita en la Aldea de Albendin, del término municipal de Baena, que forma hoy un solar, en la carretera que conduce al puente sobre el Guadajoz; ocupa una superficie de mil sesenta y ocho metros y tres decímetros cuadrados y su conjunto es de forma cuadrilátera con treinta metros y treinta centímetros de fachada a la carretera y linda por la derecha entrando por la carretera, con casa de Magdalena Arias Cabezas; izquierda de Modesto Arias Cabezas; y fondo con Emilio Arias Cabezas. Finca 21,528, folio 114, libro 193, tomo 276 del Registro de la Propiedad de Baena.

3.4. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CARETE DE LAS TORRES. Exp. CO--84/030-V.

FINCA:

- Solar de 600 m² según el Registro, pero de 2.340 m² según medición reciente. Linda: Noroeste con camino de acceso a terrenos donde se instala la Feria de ganado y grupo casas calle Mártires; al Sur, con tierra de Herederos de Pablo Valverde Ortiz; al Noroeste, con prolongación de calle Mártires hasta su confluencia con la calle Feria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 109, folio 168. finca nº 4.299.

3.5. AYUNTAMIENTO DE CARETE DE LAS TORRES. Expte. CO-85/30-V

FINCA:

- Casa o solar sito en calle Doctor Ferran, con una superficie de 575 m², que tiene a su derecha entrando propiedad o casa de Don Diego Polo Torralbo, con el nº de gobierno 7 de la hoy plaza de España, antes del Generalísimo, y a su izquierda casa nº 8 de la C/Doctor Ferran, propiedad de Francisco Aguilera Ordoñez, y traseras casa nº 9 de la Plaza de España de propiedad actual de D. Francisco Carrillo Caracuel; y fondo con la finca matriz de la que se segrega. A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance con el nº 4.765, folio siete vuelto, libro 116.

3.6. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. Exp. CO-84/120-V.

FINCA:

- Porción de terreno procedente de la parcela situada en el Paraje de Majaderos, conocido también por paseito o campo de deportes de la Villa de Espejo, que ocupa una superficie de 4.200 m² linda al Norte con línea de 150 m con finca matriz propiedad del Ayuntamiento de la que se segrega; al Sur en línea de 150 m con terrenos propiedad del Ayuntamiento en los que se ubica el campo de fútbol; al Este en línea 28 metros con resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento y al Oeste en línea de 28 m con la C/ Montilla. A segregar de la inscrita al folio 74 del libro 26, finca nº 3.111 del Registro de la Propiedad de Castro del Río.

3.7. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. Exp. CO-84/310-V.

FINCA:

- Parcela de terreno situada entre las calles Lavadero y Colonización de Espejo, que ocupa una superficie de dos mil seiscientos ocho metros cuadrados. Linda por la derecha, con el número veintitres de la calle Colonización, propiedad de D. Rafael Serrano; izquierda, con el número diecinueve de la misma calle, propiedad de D. Antonio Reyes Córdoba, y con las traseras de las casas de la calle Lavadero, propiedad de Don Juan Antonio Luque Serrano, D. Juan J. Arroyo Muñoz y de Dª Herminia Serrano Rodríguez. Finca nº 5.303, folio 66, libro 44 tomo 150 en el Registro de la Propiedad de Castro del Río.

3.8. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/290-V.

FINCA:

- Solar sin que tenga nombre determinado, sito en los ruedos de la Aldea de la Cañada de Rabadán, con superficie de novecientos ochenta metros cuadrados. Linda al Norte con Manuel Tellez Reyes; al Este, con las escuelas

de la Aldea; al Sur, con ruedos de la Aldea; y al Oeste, con D. Baldomero Crespillo Aguilar. Finca nº 6.496, folio 099, libro 132 y tomo 831, del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.9. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/320-V.

FINCA:

- Solar situado en los ruedos de la Herrería término de Fuente Palmera, con superficie novecientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Norte, con campo de deportes y Egido de la aldea; al Este, con la carretera de Fuente Palmera; y al Oeste y al Sur, con terrenos del Egido destinados a calles. Finca nº 6.487, folio 78 libro 132 y tomo 831, del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.10. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/340-V.

FINCA:

- Solar con superficie de 2.143 m² en Ruedos de Octavillo del Río, que linda al Norte con finca de propiedad municipal de la que se segrega; al Este, con ensanche de carretera en construcción; al Sur con huerto y corral de vecinos de Octavillo del Río y al Oeste, con redonda de la Aldea. A segregar de la finca nº 6.517, folio 149, libro 132 del Tomo 831 del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.11. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/350-V.

FINCA:

- Solar situado en los Ruedos de la Aldea de la Penolosa, término de Fuente Palmera, con superficie de mil cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, con carretera de Junta Palmera; y al Sur, Este y Oeste, con terrenos del Egido de la Aldea, destinados a calle. Finca nº 6.489, folio 082, libro 132, tomo 831, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.12. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Expte. CO-84/380-V

FINCA:

- Solar situado en los ruedos de la Aldea de Villalón, término de Fuente Palmera, con superficie de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda al Norte, con Isidro Guisado López y Egido de la Aldea; al Este, con la carretera de Fuente Palmera; y al Sur y Oeste con el Egido de la Aldea, finca nº 6.488, folio 080, libro 132, tomo 831, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.13. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE. Expte. CO-84/150-V

FINCA:

- Solar con una superficie de 1970 m² en el descansadero del Pilar cuyos linderos son los siguientes: Norte, terrenos donde se ubica la gasolinera; Este, solar propiedad de la Junta de Andalucía cedido por este Ayuntamiento, Sur, camino del Pilar y Oeste, carretera de Villanueva de la Serena a Andujar. A segregar de la finca nº 7.875, inscripción 1ª obrante al folio 109 del tomo 217, libro 100 en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

3.14. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS. Expte.: CO-84/330-V.

FINCA:

- Solar B, en el poblado Mesas de Guadalupe y término municipal de Hornachuelos. Tiene una superficie de tres mil treinta metros cuadrados. Linda, al Norte, calle El Pinar; Sur, calle San Isidro; Este, Calle de la Fuente; y Oeste, viviendas maestros y Escuelas. Finca nº 3365, Folio 155, Libro 77, Tomo 835, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.15. AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN. Expte.: CO-84/170-V

FINCA:

- Terrenos situados en la calle Amargura, con una superficie aproximada de 1250 m². Linda: Norte, en línea de 48 metros con calle de nueva apertura; Este en línea

de 20 m con guardería infantil y 20 m con terrenos de D. Juan García y D. Antonio López y 57 m con calle Amargura; y al Oeste, en línea de 47 m con Avda. Primero de Mayo. A segregar de la finca nº 284 al folio 52 vuelto del libro 4 de Montalbán del Registro de la Propiedad de La Rambla.

3.16. AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR. Expte.: CO-85/110-V.

FINCA:

- Trozo de terreno de 2.820, 39 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, con trozo de terreno a segregar igualmente de la finca matriz; Este, con Guillermo Fernández; al Oeste, con el camino de Chorrillo, y al Sur, con el resto de la finca matriz.

A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla con el nº 4632, Folio 155, Libro 83 del Ayuntamiento de Montemayor, Tomo 503 del Archivo.

3.17. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO. Expte.: CO-84/300-V.

FINCA:

- Solar en el poblado del Calonge, término de Palma del Río con una superficie de ochocientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte y Oeste con terrenos de propiedad municipal; Sur, terrenos de D. Inocencio Sandoval Quiles; y Este con la calle Escuelas. Finca nº 11.652. Folio 171, Libro 250, Tomo 834, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.18. AYUNTAMIENTO DE POSADAS. Expte.: CO-84/360-V.

FINCA:

- Solar de 2.262,40 m² de superficie. Linda: Norte, con la Ronda Este; y al Oeste con la finca matriz de la que se segrega. Inscrita en el tomo 827 del Archivo, libro 116, folio 155, finca nº 6.577 del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.19. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO. Expte.: CO-84/370-V.

FINCA:

- Porción de terreno en el ruedo y término de Villa del Río conocido por el Morrión con cabida de trece mil ciento cuarenta y un metros cuadrados, cuarenta y un ocho decímetros cuadrados. Linda al Norte con casa de Inés Ponce de León y corrales de otros de la calle José Sánchez, siguiendo al Oeste con otros de la calle Estrella, al Sur la vía férrea y al Este hoza de Emilio de León. Finca nº 2.680, folio 247, tomo 657 archivo, en el Registro de la Propiedad de Montoro.

3.20. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA. Expte.: CO-85/120-V.

FINCA:

- Solar rectangular de 2.396,85 m² que linda al Noroeste, en línea de 43,5 m con la Ronda de San Miguel, al Suroeste en línea de 55,10 m con calle Cristiandad y al Suroeste con calle de nueva apertura en línea de 43,50 m. A segregar de la finca registral inscrita al folio 33, del tomo 272, libro 45, finca nº 3.424 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

4. GRANADA

4.1. AYUNTAMIENTO DE CULLAR-BAZA. Expte.: GR-84/90-V.

FINCAS:

- Trance de tierra de secano, situado en la Recabra o Collado de los Alvarez, término de Cullar Baza, de cabida 43 areas o 5.018 m², según una medición más reciente, y que linda: Levante, Adrian Burgos; Poniente, Maximiliano Ros; Sur, Adrian Burgo y Maximiliano Ros; y Norte, José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 241 del libro 47 de Cullar Baza, finca 3.676, inscripción 3ª.

4.2. AYUNTAMIENTO DE GALERA. Expte.: GR-84/140-V.

FINCA:

- Solar de extensión superficial, novecientos metros cuadrados, en el lugar conocido por Eras de San Antón, tér-

mino de Galera, que linda: Norte, calle Letra A; Sur, letra B; Este, calle número cuatro y Oeste, calle número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar como finca nº 10.591, al folio 125 del Tomo 758 del Archivo, libro 136 del Ayuntamiento de Galera.

4.3. AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA. Expte.: GR-84/170-V.

FINCA:

- Solar de 3.231 m2 que forma parte de un trozo de terreno de 3.992 m2, situado en el Barrio Alto y que linda, por su lado Noroeste con el camino que sube al Cementerio, y por el resto de sus lados con edificaciones de baja calidad. Resto, después de varias segregaciones de hecho de la finca 2.408, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad nº 3 de Granada, inscrita en el libro 69 de Guejar Sierra, folio 124.

4.4. AYUNTAMIENTO DE ILLORA. Expte.: GR-84/200-V.

FINCA:

- Solar situado en los terrenos de Mártires, de 6.480 m2 de superficie. Linda: Norte, prolongación de la calle Tri-go, sin ejecutar; Sur, carretera de Illora a Puerto Loje; Este, camino de tierra y Oeste, traseras de un grupo de 18 viviendas de VISOGSA. A segregar de la finca 2.309 triplicado, obrante al folio 36, del libro 22 de Illora, tomo 45 del archivo, del Registro de la Propiedad de Montefrío (Partido de Loja).

4.5. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ. Expte.: GR-84/210-V.

FINCA:

- Parcela de terreno de 7.000 m2 de superficie, situada en el Llano de Cantarranos, Linda: Norte, grupo de viviendas de VISOGSA y Juan Torres Gómez; Este, Colegio de E.G.B., Polideportivo municipal y Francisco Palma Salvador; Sur, carretera de la Sierra; y Oeste, Francisco Antuniles. Está constituida por los restos de las fincas registrales números 7.543, folio 16, libro 113, número 8.925, folio 249, libro 124; y número 9.081, folio 67, libro 126, después de producirse varias segregaciones de ellas. Todas del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

4.6. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. Expte.: GR-84/270-V.

FINCA:

- Suerte de tierra de cabida 13.162 m2 cuyos linderos son: Norte, calle Jubique de Santa Adela, con línea de 178 metros; Sur, camino de Polvillo, en línea de 105,5 metros; Este, calle Galera de Santa Adela, en línea de 62 metros a partir de la esquina del Colegio Ave María; Oeste, Rambla de los brujos, en línea de 94,50 m. Resto de la finca registral nº 4.970, obrante al folio 158 del tomo 126, libro 56 del Registro de la Propiedad de Motril.

II.

4.7. AYUNTAMIENTO DE MURTAS. Expte.: GR-85/100-V.

FINCA:

- Solar con forma poligonal irregular, con una superficie de 2.505 m2. Linda al Este con terrenos de Da Ma Dolores Amorós Lorenzo; al Oeste, Sur y Norte terrenos de Propiedad Municipal. A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar y su partido, al tomo 224 del Archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Murtas, folio 16 vuelto, finca número 2.147, inscripción 10ª.

4.8. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE. Expte.: GR-85/170-V.

FINCA:

- Parcela de tierra destinada a edificación, en la Barriada de las Angustias, término de Pinos Puente, con una extensión superficial de nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Sur, con las chozas de las Cuevas; Norte, terrenos del Monte de Sierra Elvi ra; Oeste, con la cuesta del Ciervo; y al Este, con terrenos de D. Francisco Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº 12.755, al folio 57 del tomo 1.166 del Archivo, libro 194 de Pinos Puente.

4.9. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA. Expte.: GR-84/340-V.

FINCA:

- Trozo de terreno en la zona denominada Las Canteras, de 5.753,83 m2 de superficie. Linda: al Norte, con la calle del Monte, Sur con carretera de nueva apertura por la Excm. Diputación Provincial; y al Este y Oeste con más terrenos del Ayuntamiento.

A segregar de la finca registral nº 4.038, inscripción 1ª, obrante al folio 164, libro 95 de la Zúbia, en el Registro de la Propiedad nº 3 de Granada.

5. HUELVA.

5.1. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA. Expte.: H-84/263-VP.

FINCA:

- Terreno de cabida 2.210, 88 m2 que linda por el Norte con la Avda. Federico Mayo; Sur con la calle Guillermo Poole; Este con la vía Principal del Plan de Ordenación Urbana; y Oeste con la calle Cristobal Quintero.

- Terreno de 2.210,88 m2 que linda por el Norte con la Avda. Federico Mayo, Este con la calle Cristobal Quintero, Sur con la de Guillermo Poole y Oeste con la de José Ma Patino.

A segregar de la finca Municipal conocida por Huerta de la Esperanza, inscrita al tomo 635, libro 184, finca 8.941, folio 115 del Registro de la Propiedad nº III de Huelva.

6. JAEN

6.1. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR. J-85/015-V.

FINCAS:

- Parcela B en el poblado de Llanos del Sotillo para la construcción de 8 viviendas, con superficie total de 840 m2, con fachada a la misma calle de las Hortensias y numeradas con los números 9 al 23 de dicha calle a donde da frente, que limita a su izquierda con callejón donde se ubica el transformador, que lo separa de la parcela A; por la derecha, con terrenos de la finca matriz de donde se segrega y por la espalda, con camino de servicio que la separa de terrenos de D. Celestino Rodríguez Leal.

- Parcela C en el poblado de Llanos de Sotillo para la construcción de 4 viviendas, con superficie total de 560 m2, con fachada a la calle Madreselva y numerada con los números 16 al 22 de dicha calle, que limita asimismo por el fondo con callejón del almacén de canaletas, y por la izquierda con terrenos de la finca matriz de donde se segrega.

- Parcela D en el poblado de Llanos del Sotillo para la construcción de 5 viviendas, con superficie total de 700 m2, con fachada a la calle Madreselva y numerada con los números 4 al 12 de la misma calle, que limita además, por su izquierda, con calle que la separa del almacén de canaletas; por la derecha con calle que la separa del almacén, y por el fondo con terrenos de la finca matriz de donde se segrega.

Todas ellas deberán segregarse de la finca registral nº 23.919, inscripción 3ª, obrante al folio 9 del libro 431 en el Registro de la Propiedad de Andujar.

6.2. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR. Expte.: J-85/020-V.

FINCAS:

- Parcela A para la construcción de 12 viviendas, con superficie total de 1.642 m2, que queda configurada como un conjunto de fachada a la Ronda de San Isidro y las viviendas numeradas del 1 al 23 de dicha Ronda, que limita asimismo por el fondo con bosque de la finca matriz, de donde se segrega; por la derecha, con terrenos de dicha finca, y por la izquierda, con carretera de acceso al poblado.

- Parcela B para la construcción de 3 viviendas, con una superficie total de 420 m2, que queda configurada como un conjunto, dando fachada a la Ronda Almiarés con los números 1 al 3 de la misma; que limita por el fondo e izquierda, con terrenos de la finca matriz de donde se

segrega, y por la derecha, con calle de servicio que la separa del Hogar Rural Masculino, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Ambas a segregar de la finca cedida al Ayuntamiento por el IRYDA con escritura de fecha 13.3.81, segregada a su vez de la registral nº 5.361, al folio 42, libro 220 de Andujar en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

6.3. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR. J-85/025V.

FINCA:

- Parcela para la construcción de 4 viviendas, con superficie total de 600 m², que queda configurada como un conjunto, con fachada a la calle de las Alondras, números 6 al 12, y que linda por el fondo e izquierda con la finca matriz de donde se segrega, y por la derecha, con el Hogar Rural, propiedad del Excmo. Ayuntamiento. A segregar de la finca registral nº 23.790, inscripción 28, obrante al folio 12, del libro 430 en el Registro de la Propiedad de Andujar.

6.4. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BAEZA. Expte. J-84/150-V.

FINCA:

- Solar de ochocientos treinta y seis metros cuadrados de superficie, sito en la calle Principe de España, en el anejo Puente del Obispo, término de Baeza. Linda: frente, dicha calle; espalda, pórticos de la Plaza de San Isidro; derecha entrando callejón; e izquierda, patios de casas de los colonos. Este solar se encuentra dentro del inmueble Edificio Social, de propiedad municipal. Inscrita como finca 39.072, al folio 221 del libro 465, tomo 1.042, del Registro de la Propiedad de Baeza.

- Solar de novecientos un metros cuadrados de superficie, sito en la calle Alonso Suarez, en el anejo Puente del Obispo, término de Baeza. Linda: Frente, calle de su situación, espalda, almacén y calle; derecha entrando con casa almacén; e izquierda, nave para maquinaria. Este solar se encuentra dentro del inmueble Casa Almacén Sindical de propiedad municipal. Inscrita como finca 39.073, al folio 225 del libro 465 y tomo 1.042 del Registro de la Propiedad de Baeza.

6.5. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA. Expte.: J-86/120-V.

FINCA:

- Solar en el Paseo de las Murallas o del Obispo y sin número de orden, de Baeza. Tiene una superficie de 1.398 m² aproximadamente. Linda: Sur, dando su frente con el Paseo de las Murallas; Norte, Grupo Escolar Santa Clara y Este, Plazoleta; y Oeste, Callejón de Jurado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza con el nº 39.438 inscripción 14, al folio 55, libro 471 y tomo 1.054.

6.6. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA. Expte.: J-85/10-AS.

FINCA:

- Pedazo de tierra de secano plantado de almendros, en el sitio de Vista Alegre, término de Beas de Segura, con la extensión aproximada de 3.000 m². Linda: Norte calle Carmen Amaya; Este, Vereda servidumbre y Sur y Oeste, carretera de Beas a Cortijos Nuevos. Inscrita como finca nº 20.401, folio 62, libro 259 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1788 del Archivo, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.7. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA. Exp. J-84/040-V.

FINCAS:

- Solar sito en el paraje "La Cabañuela", en el término de Belmez de la Moraleda, que tiene una superficie de mil trescientos treinta y siete metros cuadrados, y que linda: al Norte, con finca de Luis Millán Rodríguez; Este, con la calle Pintor Zabaleta; Sur, con herederos de Tomasa Fuentes Sánchez; y al Oeste, con el camino de la Loma o de las Tres Cruces, hoy calle la Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº 2.988, folio 119, libro 30 y tomo 571, de Huelma.

- Solar para edificar, sito en el paraje denominado Ca-

bañuela, Término municipal de Belmez de la Moraleda y con la extensión superficial de 1.600 m², que linda: Al Norte, con herederos de Tomasa Fuentes; Sur, con Blas Rodríguez Hervás; Este con calle que se dirige a los Albergues de la Unidad Vecinal de Absorción; y Oeste con el Camino de la Cabañuela o de las Tres Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma como finca nº 2.433, inscripción 58, al folio 68 vuelto, libro 26, Tomo

509.

6.8. AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS. Exp. J-84/060-V.

FINCA:

- Corral de tierra de labor cercado de piedra, hoy destinado a solar edificable, situado en la era baja y conocido con el nombre de Canal de las Animas, de cabida, noventa areas y tres centiareas. Linda: Norte, la era baja; Este, tierras de Julian Garcia, por el camino del cerro de San Cristobal; Sur, el otro Canal de las Animas; y Oeste, la carretera de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 340 libro 58 folio 38 vuelto, finca 3.808.

6.9. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR. Exp. J-84/170-V.

FINCA:

- Trozo de terreno dedicado a solar para edificar en el pasaje conocido por Centenares, con superficie de 6.000 m²; que linda: al Norte, con el camino de campillo; Este, calle sin nombre; Sur, prolongación de la calle Centenares, y al Oeste, resto de la finca de donde se segrega. A segregar de la finca 10.896, folio 19 vuelto, libro 162 y tomo 1.588, del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.10. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR. Exp. J-85/040-V.

FINCA:

- Parcela de terreno en el sitio del Calvario, hoy conocido por Centenares, de 322 m² de superficie y que linda: Norte y Este con terrenos del Ayuntamiento; Sur, prolongación Quevedo y Churruca, y Oeste, prolongación de calle de nueva apertura.

- Parcela de terreno en el sitio del Calvario, hoy conocido por Centenares, de 1.403 m² de superficie y que linda: Norte, prolongación de Calle Quevedo y Churruca en línea de 23,52 m; Este, calle de nueva apertura con una línea de 68,25 m; Sur, prolongación de calle Centenares, en línea de 23,10 m y Oeste, calle de nueva apertura con una línea de 64,50 m. A segregar de la finca nº 10.896, inscripción 34, obrante al folio 19 vuelto, libro 162, Tomo 1588 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.11. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA. Exp.: J-84/200-V.

FINCA:

- Solar para edificar situado en la calle del pilar, del anejo Navas de Tolosa, de esta ciudad, sin número de orden, que mide cincuenta y cinco metros y veinte centímetros de longitud a dicha calle y un fondo de doce metros, haciendo una superficie de seiscientos sesenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la prolongación de la calle Egidio; Este, resto de la finca donde se segrega; Sur, prolongación de la calle del Pilar camino de Calancha; y Oeste con la calle del Pilar, a la que tiene su fachada.

- Solar para edificar situado en la calle Alfonso VIII, del anejo Navas de Tolosa, de esta ciudad, sin número de orden, que mide treinta y un metros y sesenta y cinco centímetros de fachada a dicha calle por doce metros de fondo, que hacen una superficie de trescientas setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la finca matriz de donde se segrega; Este, la referida finca matriz; Sur con terrenos de D. Manuel Muela; y Oeste con la calle Alfonso VIII a la que tiene su fachada.

Ambos a segregar de la finca 2.232, folio 124, libro 30 y tomo 287 del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.12. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA. Expt.: J-84/370V.

FINCA:

- Solar para edificar, al sitio "Vinos del Rus" de este término, en superficie de quince mil quinientos noventa y un metros y veinte decímetros cuadrados, en forma irregular y lados rectilíneos. Linda: al Norte, con parcela B, futura Calle C2 de la finca matriz y Camino de Baños en la zona de acceso; Sur, con parcelas edificables, J, K y L y calles entre ellas de la finca matriz, de donde esta se segrega; Este, zona verde de la repetida finca matriz; y Oeste, con camino del Acevehar. A segregar de la inscrita al tomo 827, libro 118, folio 162 vuelto, finca 61 triplicado, inscripción 24a del Registro correspondiente.

6.13. AYUNTAMIENTO DE ESPELÚY. Exp. J-85/205-V.

Finca:

- Solar de 1.586 m2, sito en el poblado del I.A.R.A.. Linda: Por su parte izquierda con carretera a Cazalilla, derecha con calle San Miguel del Poblado del I.A.R.A. frente con resto del solar del que se separa y espalda, con edificación conocida por Salón Social. Inscrita en el folio 165 del libro 9 de Espeluy, finca número 533 en el Registro de la Propiedad de Andujar.

6.14. AYUNTAMIENTO DE GENAVE. Exp.: J-84/180-V.

FINCA;

- Solar para edificar al sitio ERAS HONDAS, dentro del casco urbano de GENAVE, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, camino de las Eras; Sur calle de nueva apertura, y Este, Ramón Garrido.

A segregar de la finca nº 2.341 inscrita al folio 59 del Tomo 511, del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Genave del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.15. AYUNTAMIENTO DE HUELMA. Exp.: J-85/060-V.

FINCA:

- Pedazo de terreno destinado a solar edificable en el sitio Camino de la Fuente de la Teja, término de Solera, que mide 120 m de fachada por 15 de fondo, ocupando una superficie total aproximada de 1.800 m2 que linda: Norte, por donde tiene su frente con prolongación de la calle de la Virgen; Sur, Oeste y Este con resto de la finca matriz. Inscrita al folio 2 del libro 23 de Solera, finca nº 2.230, inscripción 1a en el Registro de la Propiedad de Huelma.

6.16. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN. Exp.: J-86/040-V.

FINCA:

- Solar de 941'70 m2, que linda al Norte, con terrenos de la Excmo. Diputación, al Sur con una travesía actual que une la C/ La Granja con la C/ Tte. Escobedo, y al Oeste con la C/La Granja.

A segregar de la finca nº 14.628 del Registro de la Propiedad nº 3 de Jaen, obrante al folio 16 del Tomo 744 y libro 362.

6.17. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES. Exp.: J-85/090-V.

FINCA;

- Terreno sito en la Barriada de Linares, Estación Linares-Baeza, de este término, con una extensión superficial de 6.410 m2. Linda al norte con terrenos de propiedad municipal; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con la antigua carretera de Ubeda y al Oeste, con terrenos de Renfe. A segregar de la finca nº 10.151 duplicado, tomo 163, libro 161, folio 209 vuelto, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de Linares.

6.18. ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA. Exp.: J-84/380-V.

FINCA:

- Porción de terreno o finca conocida por el Calvario, término municipal de la Iruela. Tiene una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte

corral y casa de Agapito Olivares López y otras casas particulares de la calle Fuentecica y con la carretera o camino vecinal de la Iruela a Cazorla; Sur, con el camino forestal de la Ladera; al Este, con arroyo de la Fuentecica; y al Oeste, con el olivar del triguero, del término municipal de Cazorla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 466, libro 50 del Ayuntamiento de la Iruela, folio 186, finca 5.709, inscripción 28.

6.19. AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO. Exp. J-84/220-V.

FINCA;

- Trozo de terreno para edificar en el sitio de la Nova, pago denominado Calar de la Nova y posada de las carretas o Roneal, término de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 2.700 m2. Linda: Norte y Sur, con calles de nueva apertura de los que la separan del resto de la finca matriz y Este y Oeste, con resto de la finca matriz. A segregar de la finca nº 115, del folio 13, libro 54 del Real de Becerro y tomo 307 del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.20. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PROCUNA. Exp. J-84/230-V.

FINCA:

- Solar sin número, situado en la prolongación de la calle 1a de Enero, de esta ciudad, con una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda al Norte con corrales de las casas de la calle Aviador Aguilera, al Sur la calle de su situación, al Este con resto de la finca matriz y al Oeste con prolongación de la calle del Teniente Coronel Redondo.

- Solar situado en la calle de primero de Enero de esta ciudad, con una extensión superficial de mil noventa y ocho metros cuadrados, linda al Norte, la calle de su situación, al Sur con resto de la finca matriz donde están ubicadas el Grupo Escolar Juan Carlos Primero, al Este, calle de acceso al Cuartel de la Guardia Civil y al Oeste resto de la finca matriz, en la que se encuentra la piscina municipal.

Ambos a segregar de la inscrita al tomo 1.581 libro 330, folio 126, finca 33.461, del Registro de la propiedad correspondiente.

6.21. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE QUESADA. Exp.: J-84/420-V.

FINCA;

- Terreno en el sitio conocido por el Humilladero y Subida al Puerto, término de Quesada, con una extensión de 10.000 m2. Linda: Norte, tierras de Eusebia Navarro y Domingo Fernandez, Sur, un camino que conduce a Huesa y Sra Valiente López; Este, Cristina y María de Tiscar Ruiz y Oeste con Rosario Valiente Lopez. Inscrito como finca nº 16.033, inscripción 1a al folio 048, Tomo 609, libro 147 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

6.22. AYUNTAMIENTO DE RUS. Exp.: J-84/240-V.

FINCA;

- Solar en el sitio "Egido del Prado", término de Rus, con superficie de mil cien metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de Herederos de D. Dionisio Ruiz Martinez; por el Este, con parte de la finca matriz de la que se segrega, y por el Oeste, con el llamado "Camino Viejo", y casas del casco de población Rus. A segregar de la inscrita al tomo 1.088, libro 81, folio 240, finca 5.259, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

6.23. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES. Exp. J84/450-V.

FINCA;

- Solar para edificar al sitio denominado La Lubera, Término municipal de Santiago de la Espada, con una extensión superficial de tres mil setecientos dos metros cuadrados. Linda: por sus cuatro vientos, es decir, Norte, Sur, Este y Oeste con resto de la finca matriz de donde se segrega. A segregar de la inscrita

con el número 1.565 al folio 28 tomo 515 del Archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

6.24. AYUNTAMIENTO DE SILES. Exp. J-84/440-V.

FINCA;

- Solar para edificar en la calle Finca de Siles, s/nº con una extensión superficial de 3.700 m2, que linda: Espalda al Norte, Monte de Castrobayona; izquierda u Oeste, Grupo Escolar y finca matriz; derecha o Este, Depósito de Aguas del Ayuntamiento, y al frente o Mediodía, en calle Pinar. A segregar de la inscrita al folio 69, tomo 481 del Archivo, libro 57, finca 4.592, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.25. ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO. Exp.: J-85/240-V.

FINCA;

- Parcela de tierra en el sitio Ranal o Santa Cruz, conocida por la Noria, término de Torredonjimeno, con cabida de 4.455 m2. Linda: al Norte, con prolongación de la calle Ponce de León; oeste, con colegio público y viviendas de la calle Nuñez de Balboa; Sur, con fachadas posteriores de las viviendas de la calle Doctor Fleming; y al Este con la prolongación de la C/Gravina. Inscrita al folio 129, del tomo 1.735, libro 347, número 30.898 en el Registro de la Propiedad de Martos.

6.26. AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. Exp. J-85/120-V.

FINCA;

- Solar situado en la c/ Huerta Alta de una superficie de 3.990 m2 y que linda: al Noroeste con el campo de fútbol, al Noroeste por los edificios de la Cooperativa Pablo Ibleas, al Sureste por la calle Huerta Alta y al Suroeste por un camino empedrado. A segregar de la finca registral nº 14.295, al folio 18, del libro 189 y Tomo 1.500 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

6.27. AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR. Exp. J-86/090-V.

FINCAS:

- Pedazo de tierra de cultivo seco, en el sitio del Ero, Término de Sorihuela del Guadalimar, con una superficie de 6.181'62 m2. Linda al Norte con la carretera de Ubeda a Villamanrique o de Sorihuela a Villanueva del Arzobispo; Este, Ines Segura Medina; Sur, viuda de Diego Sanchez Calero y Oeste, Anastasio Romero Sánchez y carretera de Sorihuela a Villanueva del Arzobispo. Inscrita como finca nº 3.267, inscripción 3ª al folio 134, libro 51 y tomo 1.511 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

- Pedazo de tierra de secano, situado en el Ero, término de Sorihuela del Guadalimar, con superficie de 4.791'99 m2, que linda al Norte con herederos de D. José Fernández Rodríguez; Este, herederos de D. Diego Sánchez Calero, María Rita Arroyo Labrador y herederos de Don Tomás Bueno Labrador; Sur, con más tierra del Sr. Romero Sánchez y al Oeste con la carretera de Villanueva del Arzobispo. Inscrita como finca nº 3.419, inscripción 1ª al folio 106, libro 53 y Tomo 1.607 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.28. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA. Exp J-84/340-V.

FINCA;

- Solar sito en el pasaje denominado Molina de Izpizau, en término de Ubeda, con superficie de mil seiscientos cincuenta y ocho metros, diez centímetros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Don Antonio Jimenez Barres y otros; Sur, con la calle del Santo Entierro; Este, con propiedad de Don Manuel García Blanca; y Oeste, con terrenos de D. Alberto Coronado Martínez y otros. Inscrita al tomo 1.324, libro 571, folio 199, finca 34.187 del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.29. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA. Exp. J-85/130-V

FINCA:

- Haya en el sitio El Despeñadero, término de Ubeda, su cabida a una hectarea, dos areas y diecisiete centia-reas, que linda, al Este, José Jiménez; Oeste, Antonio Navarro Molina; y Norte, Pedro Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 1.151, folio 122, libro 487, finca 28.453, inscripción 5ª.

6.30. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA. Expt.: J-85/07-AS.

FINCA;

- Edificio de dos plantas, situado en la calle Adames, con una superficie total del solar de 2.519 m2. Linda: al frente o Norte, con la calle Adames; al Sur, con la muralla que existe por encima de la Fuente de la Saludija; al Este, con vía pública sin denominación; y al Oeste, con casa de Doña Luisa Heredia Cortés. Inscrita como finca nº 17.173, al folio 246, tomo 704 libro 312 de Ubeda del Registro de la Propiedad de Ubeda.

6.31. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILCHES. Exp: J-85/140-V

FINCA:

- Solar en el paraje cerro del Bobo, término de Vilches, con superficie de 4.000 m2, que linda: al Norte, camino de los olivares; al Sur, con terreno ensanche camino Molina; al Este, con tierras de Macia Fernández Cozer; y al Oeste, camino del Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1180 general, libro 97 de Vilches, folio 69, finca número 8843.

6.32. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA CARRILLO. Exp.: J-84/140-V

FINCA;

- Finca en la Agrupación de Mogón, municipio de Villa Carrillo, de quinientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz, y Sur, la carretera de la Confederación. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente como primera de la finca nº 28.208, folio 154, libro 407 del Ayuntamiento y tomo 1.817 del archivo.

6.33. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO. Exp. J-84-190-V

FINCA:

- Solar en la Caleruela, de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, ubicada en la carretera del mismo lugar. Linda: Norte y Oeste, resto de finca matriz Sur, la carretera y Este, de José Gildert Blázquez. Inscrita al tomo 1.817, libro 407, folio 153 y finca nº 28.207 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.34. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA. Exp. J-84/360-V.

FINCA:

- Porción de terreno, de forma rectangular, situado en el poblado de la Quintería, término de Villanueva de la Reina (Jaén) que tiene una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, con fachada a la Ronda del poblado; en línea de ciento veinte metros y un fondo de dieciocho metros aproximadamente. Linda: Norte acaquia A-II-11-5 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y camino de servicio; al Sur y Oeste, con resto de la finca de donde se segrega; y al Este, o frente, con Ronda del poblado de la Quintería. A segregar de la inscrita al folio 106 del libro 137 de Villanueva de la Reina, finca 7.312 del Registro de la Propiedad correspondiente.

7. MALAGA

7.1. AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE. Exp: MA-84/020-V.

FINCA;

- Solar conocido por el Pozo Grande, en término municipal de Alfarnate, ubicado en la calle Egido, número dos, que linda por la derecha entrando con finca rústica del obispado; izquierda con el grupo escolar, urbana número dos de la calle Federico García Lorca y campo de fútbol, y

al fondo con la finca rústica dicha del obispado y las también rústicas de D. Rafael Toledo Alba y de Rafael León Santana Arrebola, con una extensión superficial de cuatro mil doscientos treinta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.364, folio 43, finca nº 1.644, inscripción 1ª, de Colmenar.

7.2. AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA. Exp: MA-85/030-V.

FINCA:

- Solar en Almogia, en la zona denominada "El Calvario". Tiene una superficie de 5.382 m², linda: Norte, con carretera Málaga-Antequera; Sur, con Cuartel de la Guardia Civil; Este, con Josefa Torreblanca; y Oeste, con Gabriel Bravo Suarez y nave del Ayuntamiento. Inscrita como finca nº 5.668, inscripción 2ª al folio 218, del Tomo 614, libro 95 del Registro de la Propiedad de Alora.

7.3. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA. Exp: MA-84/050-V MA-84/052-V y MA-84/053-V.

- Solar situado en el Barrio de San Antonio, de esta ciudad, con una superficie de novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela de D. Antonio Burgos Arrebola; Sur, con CN342 de Jerez-Cartagena y parcela de Dª Isabel Cardenas Almolalla; Este, otra de D. Manuel Aranda Vacas, y Oeste, Barrio de San Antonio y calle a formación. Inscrita al folio 136, del tomo 782, libro 219 de Archidona, finca nº 11.951 del Registro de la Propiedad de Archidona.

2. Solar situado en calle Santo Domingo, de esta ciudad, con una superficie según el registro de setecientos trece metros cuadrados, y que resulta tener según nueva medición 757'70 m². Linda: tomando como frente la citada calle Santo Domingo por donde tiene su entrada; a la derecha entrando, calle Los Moreros, a la que hace esquina; a la izquierda, casa de Dª Josefa Reina Martín y colegio "San Fernando"; y espalda, casas de Francisco Licerias, D. Manuel Aranda Lara, D. José Luis Lara Rodríguez y Dª Josefa Reina Martín. Inscrita al folio 134, del tomo 782, libro 219 de Archidona, finca número 11.950, del Registro de la Propiedad correspondiente.

3. Solar en Archidona al final de la calle Nueva y salida para la Fuente de Antequera, sin número de orden, tiene una superficie según el registro de 4.452, 76 m², y que resulta tener según una medición más reciente 2.936,70 m². Linda: Norte, calles Puentezuela y Santo Domingo; Sur, casa de calle Nueva; Este, herederos de D. Antonio Jiménez Pelaez; y Oeste, con propiedad municipal denominada "Pedriz de la Fuente de Antequera". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al folio 76, del tomo 736, libro 203 de Archidona, finca nº 10.602, inscripción 2ª.

7.4. AYUNTAMIENTO DE ARDALES. Exp.: MA-84/060-V y MA-84/065-V.

FINCA:

- Solar número sesenta del plano parcelario, sito en la partida de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 135 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización derecha entrando con viales, izquierda con 61 y fondo con 65. Inscrita como finca nº 7.572 al folio 27, libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 64 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy Urbanización "Haza de Simón". Mide 137,50 m². Linda: por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 60; izquierda con 62, y fondo con 64. Inscrita como finca número 7573 al folio 29 Libro 78. Tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 64 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy Urbanización "Haza de Simón". Mide 125 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 63; izquierda con 65 y fondo con 61. Inscrita como finca nº 7.576 al folio

35 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 65 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 131 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entando con 64, izquierda con viales y fondo con 60. Inscrita como finca 7.577, al folio 37 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 66 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización, derecha entrando con 67, izquierda con zona verde, inscrita como finca 7.578, al folio 39 del libro 78. Tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 167 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy "Haza de Simón". Mide 115 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 68; izquierda con 66, y fondo con 70. Inscrita como finca nº 7.579, al folio 41 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar nº 68 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 69; izquierda con 67, y fondo con 70 y 76. Inscrita como finca 7.580, al folio 43, libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 69 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entando con viales; izquierda con 68, y fondo con 73. Inscrita como finca 7.581 al folio 45 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 70 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando 67 y 68; izquierda con 71, y fondo con 76. Inscrita como finca 7.582 al folio 47 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 71 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 70; izquierda con 72 y 73, y fondo con 75. Inscrita como finca 7.583, al folio 49, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 72 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con viales; izquierda con 73, y fondo con 71. Inscrita como finca nº 7.584 al folio 51, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 73 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 125 m². Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 72; izquierda con 74; y fondo con 71 y 75. Inscrita como finca nº 7.585, al folio 53, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 74 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con viales; izquierda con 75; y fondo con 73. Inscrita como finca nº 7.586, al folio 55, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 75 del plano parcelario, sito en

el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m2. Linda: Por su frente con viales de la urbanización, derecha entrando con 73 y 74; izquierda con 76; y fondo con 71. Inscrita como finca nº 7.587, al folio 57, del libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 76 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m2. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 75; izquierda con 68 y 69; y fondo con 70. Inscrita como finca nº 7.588, al folio 59, libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

7.5. AYUNTAMIENTO DE CARETE LA REAL. Exp: MA-85/070-V.

FINCA:

RUSTICA: Terreno sito en el paraje El Cerrillo del Término de Carete la Real, con cabida de 5.250 m2. Linda: al Sur y Oeste con finca rústica propiedad de Dª Dulce Nombre de las Cuevas Martín, viuda de Don Manuel de las Cuevas Bocanegra y Oeste, con cooperativa Sibora y Norte y Este, con finca urbana propiedad del Ayuntamiento, calle los Remedios y patios traseros de viviendas de calle San Cristobal. Inscrita al folio 94, tomo 685 del Archivo, libro 93 de Carete la Real como finca nº 5542 del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga).

7.6. AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS. Exp: MA-84/110-V.

FINCA:

RUSTICA: Trozo de terreno, sito en Prolongación del Parque de José María Hinojosa de Campillos, con superficie de 14.280 m2. Linda por el Sur con Alfonso Mesa y Leonar- do Recio Campos, al Norte, Barriada de San José Obrero, y Este y Oeste con terrenos de propiedad municipal. Inscrita al Tomo 693, libro 196, al folio 61, finca nº 12.615, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Campillos.

7.7. AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA. Exp: MA-84/120-V.

FINCAS:

- Solares nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 y 14 al sitio de la Blanquilla en Carratraca. Con una superficie cada uno de 135 m2, segregados de la finca registral nº 1.125, al folio 219 del Tomo 558 y actualmente inscritos como fincas independientes con los nº 1.257, 1.258, 1.259, 1.260, 1.261, 1.262, 1.263, 1.264, 1.265, 1.266, 1.267, 1.269 y 1.270 respectivamente. Todos ellos en el libro 22 del Tomo 680 del Registro de la Propiedad de Campillos.

7.8. AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA, Exp: MA-84/130-V.

FINCA:

URBANA: Situada en la Villa de Cartajima, calle Capitán Cortés número veintinueve, con superficie de 297,30 m2, antiguo cuartel de la Guardia Civil. Linda: Norte, calle Capitán Cortés; Sur, propiedad rústica de D. Juan García Monterinos; Este, propiedad de D. José Gil Tirado; Oeste, calle Capitán Calas. Inscrita como finca nº 128, al folio 188, libro 29, tomo 148 del Registro de la Propiedad de Ronda.

7.9. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN. MA-84/160 y 170 V.

FINCA:

- Finca en forma de polígono irregular sita en el Partido de El Egido, con una extensión total de 19.708,75 m2, que linda al Norte con finca de propiedad municipal de la que se ha segregado una porción de la que constituye la finca agrupada y con otra de D. Juan Santos Guzmán, al Este, con finca de propiedad municipal de la que se ha segregado parte de la que se agrupa, al Sur, con el Camino del Seminario y al Oeste, con finca de propiedad municipal, y otra sobre la que se levanta el Colegio Nacional "Lope de Vega". Resultante de la agrupación de las fincas siguientes inscritas en el Registro de la Propiedad de Coin al Tomo 876, libro 266, folio 56, finca 19.466, inscripción 1ª,

y al tomo 883, libro 270, folio 127, finca 19.761, inscripción 1ª.

7.10. AYUNTAMIENTO DE COMPETA. Exp: MA-84/200-V

FINCA:

URBANA: Sin denominación oficial situada en plazuela de calle Peligros, a la altura del número treinta y uno de denominación. Linda por Sur, calle Peligros; Poniente, vial público sin denominación especial y sin salida o acceso a otra que divide la finca que se describe de la que es titular Dª Carmen Requena Arroyo; Levante y Norte, vial de acceso a calle Panaderos desde calle Peligros. De una superficie aproximada de cien metros cuadrados y de forma rectangular, según el registro. Inscrita al folio 78 del Libro 31 del Ayuntamiento de Competa, tomo 460 del Archivo, finca nº 2.781 del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido.

7.11. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA. MA-84/230 y 235-V

FINCA:

- Solar sito en la calle Ermita, número uno, de Frigiliana con una superficie de 146 m2, siendo sus linderos: por la izquierda, edificio número 75 de la calle San Sebastian, propiedad de D. Rafael Cortés Villena; por la derecha, edificio número tres de la calle Ermita, propiedad de D. Plácido Cerezo Rodríguez y por el fondo, edificio número 73 de la calle San Sebastian, propiedad de D. Manuel Jiménez Ruiz. Inscrita al folio 150 del libro 48 del Ayuntamiento de Frigiliana, tomo 443 del Archivo, finca 4.430, del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido.

- Solar sito en la calle Ermita número siete, de Frigiliana, con una superficie de 156 m2, siendo sin linderos: por la izquierda entrando, edificio número cinco, de la misma calle, propiedad de Don Javier López Sánchez; por la derecha, con calle de la Cueva; y fondo, edificio número diez de la calle Don Miguel de Cervantes, propiedad de Don Blas Jiménez Martín. Inscrita al folio 151 del mismo libro y tomo que la anterior, finca nº 4.431 del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido.

7.12. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA. Exp: MA-86/150-V.

FINCA:

URBANA: Parcela de terreno con el número quince del Sector S cuatro A, del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido de Almacénillo, con superficie de 4.050 m2, y linda: al Norte, con calle y espacio libre público; Sur, con calle que la separa de las parcelas número trece, espacio libre público y catorce; al Este, con calle; y al Oeste, en línea quebrada con calle y espacio libre público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola como finca nº 23.596, obrante al folio 53, del libro 460 de Fuengirola, tomo 1.069 del Archivo.

7.13. AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL. Exp. MA-84/240-V.

FINCA:

RUSTICA: Finca en término municipal de Genalguacil, denominada Los Bancales, con una superficie de dos mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linderos: al Norte, con Dª María Medina Macías; al Este, con D. Mundo Velázquez Moreno; al Sur, con carril de acceso al depósito municipal de aguas, y al oeste con Dª María Medina Macías. Inscrito al folio 5 del tomo 461 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Genalguacil, de la finca nº 731 del Registro de la Propiedad de Estepona.

7.14. AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE. Exp. MA-84/270-V.

FINCA:

RUSTICA: Parcela 56, polígono 12 pago Matagallar, del término municipal de Jubrique, con una superficie de 1.200 m2. Linda: al norte, con el camino de Genalguacil; al Sur, con viuda de Alejo Torres Jiménez y Nicolás Vallejo Gil; al Este, con arroyo y al Oeste, con camino. Inscrita al folio 11 del tomo 510 del archivo, libro 15

del Ayuntamiento de Jubrique. Finca nº 1.229 del Registro de la Propiedad de Estepona.

7.15. EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Exp: MA-85/08-AS
MA-85/13-AS y MA-85/14-AS.

FINCA:

URBANA: Casa situada en la calle Jara nº 39, que linda por la derecha entrando con calle Jaboneros, por la izquierda, entrando, con la finca número treinta y siete de la calle Jara, y al fondo, con la número dieciséis de calle Jaboneros. Su superficie es de ciento treinta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 2335-A, al folio 227 del Tomo 221 antiguo, hoy 1867 de la sección 6ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga.

URBANA: Sita en la calle Fuentecilla Calvo nº 51 (55 moderno), la cual tiene forma rectangular y 176,40 m² de superficie. Linda: Norte, en línea recta de 11 m, lindando con parcela catastral nº 012; Sur, en línea recta de 9,75 m dando fachada a C/Calvo, con el nº 51; Este, en línea recta de 12,45 m, dando fachada a C/Fuentecilla; Oeste, en línea recta de 13,50 m, lindando con parcela catastral nº 014. Finca nº 909, folio 156 vuelto del tomo 133 moderno del Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga.

URBANA: Casa situada en, barrio de la Trinidad, calle de Jaboneros, con el número quince moderno, actual número 17. De forma rectangular de 204 m² de superficie y cuyos linderos son los siguientes: Norte, en línea recta de 17 m lindando con parcela catastral nº 9 y nº 17 de la misma calle; Sur, en línea recta de 17 m, lindando con parcela catastral nº 11 y nº 15 de la misma calle; Este, en línea recta de 12 m dando fachada a C/ Jaboneros nº 17; Oeste, en línea recta de 12 m, dando fachada posterior a edificaciones nº 4 y 6 de la C/Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga, como finca nº 1184, al folio 59 vuelto del Tomo 77 moderno.

URBANA: Casa situada en la calle de Jaboneros, Barrio de la Trinidad de esta ciudad y señalada con el número diez y ocho antiguo, trece moderno, actual nº 15. Solar, de forma rectangular de 161,50 m² de superficie, y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de 17,30 m, lindando con propiedad catastral nº 010, del mismo polígono y manja; Sur, en línea recta de 17,30 m² lindando con propiedad catastral nº 012 de C/Jaboneros nº 13 y 14 con nº 30 de la C/ Jara; Este, en línea recta de 9,33 m, dando fachada posterior a edificaciones nº 2 y 4 de C/ Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga, como finca nº 705, al folio 110 del tomo número 142, moderno.

7.16. MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. Exp: MA-84/340-V

FINCA:

- Parcela de 10.600 m² de superficie de forma irregular y que linda al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz; al Este con calle sin nombre construida por el Ayuntamiento sobre terrenos de la finca matriz; y al Sur con el camino de Pescadores y parcela segregada por acuerdo plenario el 22/8/83. A segregar de la finca inscrita al folio 37 del libro 249 de Marbella, tomo 331 del Archivo, finca nº 14.469 y al folio 41, del libro 249 de Marbella, tomo 311 del Archivo, finca nº 14.471, ambas del Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga).

7.17. MUY ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. Exp: MA-84/350-V.

FINCA:

- Parcela de 7.569,08 m² de superficie, de forma irregular aunque sensiblemente cuadrangular y que linda, al Norte con parcela segregada de la finca matriz y con la calle Vega del Mar; al Sur y Oeste, con resto de la finca matriz destinada a una vía pública y, al Este, con prolongación de la calle Marqués de Estella. A segregar de la finca nº 31.918, inscrita al folio 68, del libro 685 de Marbe-

lla, tomo 768 del archivo del Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella.

7.18. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA. Exp MA-84/365-V.

FINCA:

- Trozo de terreno urbano, situado en la pedanía de Maro, término municipal de Nerja, con una superficie de 2.700 m², cuyos linderos son: al Norte, con el talud que los separa de la carretera nacional 340, que, a su vez, lo separa de la finca matriz; al Oeste, con el colegio público existente; al Sur, en parte con espalda de los inmuebles nº 27,29 y 31 de la calle San Miguel, de Maro, propiedad de D. Antonio, Dª Carmen y Dª María Ruiz Muñoz, y en parte con dicha calle. A segregar de la finca nº 583, inscripción 1ª, al folio 174 del libro 6, Tomo 37 del Registro de la Propiedad de Torrox.

7.19. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA. Exp: MA-84/390-V.

FINCA:

- Parcela trapezoidal en la Dehesa del Mercadillo, partido de Moreno y Vicenta, del término de Ronda, con una extensión superficial de diecinueve mil metros cuadrados, que linda al Norte, en línea quebrada de 64 y 191 metros, con finca matriz; Sur, en línea recta de 268 metros en Barriada de la Constitución Española (397 viviendas) y terrenos sobrantes de la construcción de las 100 viviendas de la Barriada del Dr. Vázquez; por el Oeste, en línea recta de 99 metros con finca matriz; y por el Este en línea recta de 44 metros con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 441, libro 310, folio 171, finca número 19.534.

7.20. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SIERRA DE YEGUAS. Exp: MA-84/240-V.

FINCA:

RUSTICA: Parcela de terreno de dos mil trescientos sesenta metros cuadrados, en el confin de la calle Mártires, antes Campillos, partido de Felipe Sánchez, del término de Sierra de Yeguas, lindando al Norte, con el callejón de la Oliva y con parcela segregada; al Este, con dicha parcela y con la carretera de Campillos a Sierra de Yeguas; y al Sur y Oeste, con el camino que conduce en la piedra al Gallo. Inscrita como finca 2.528 duplicado al tomo 449 del archivo, libro 50 de Sierra de Yeguas, folio 9 vuelto del Registro de la Propiedad de Campillos.

- 440 m² colindantes con la parcela descrita anteriormente que complementan la superficie cedida por el Ayuntamiento. A segregar de la finca inscrita al tomo 697, libro 82, folio 35, finca nº 8.297 del mismo Registro, y que habrán de agruparse a la citada parcela.

7.21. AYUNTAMIENTO DE TOLOX

FINCA:

- Parcela de tierra de secano en término de Tolox, al pago de la Umbria y sitio denominado Pecho. Cabida: 3.314 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Coin; Sur, calle municipal en proyecto; Este, finca de Engracia Vázquez y Oeste, calle municipal en proyecto que la separa del resto. inscrita al folio 7, del tomo 871, libro 99 del Ayuntamiento de Tolox, finca nº 8.669 del Registro de la Propiedad de Coin (Málaga).

7.22. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS. Exp. MA-84/440-V.

FINCA:

- Suerte de tierra de secano, en término de Valle de Abdajalis partido Rincón del Valle, sitio llamado Bugio de abajo, conocida por la Majilla, de cabida 3.401 m². linda: Al Norte y Oeste con tierras de D. Francisco Aviabal Castillo; al Sur, camino de los Estacados y al Este carretera de Antequera a Alora. Inscrita como finca 1.635 al folio 119 del libro 42 del Valle de Abdajalis en el Registro de la Propiedad de Antequera.

7.23. EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. Exp: MA- 84/450-V.

FINCA:

RUSTICA: De tierra de secano erial, situada en los pasajes conocidos por Huertas Bajas, Cerro del Mar del Conejo, Castillejo y Taramillas, término municipal de Velez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 7.200 m² y que linda: al Norte con parcelas segregadas; Sur y Oeste, con la entidad Edificios TOTU, S.L. y al Este, con la Compañía Sevillana de Electricidad. Inscrita al tomo 811, libro 556, folio 217, finca nº 43.407, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Velez-Málaga.

8. SEVILLA

8.1. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO. Exp: SE-85/160V.

FINCA:

- Suerte de tierra al sitio de los Azonjes o Zahonjes, conocido por Huerto del Inglés. Ocupa una superficie de 4.126,50 m². Linda: Al Norte con terrenos propiedad de D. Manuel Perez Perez, al Sur y al Oeste, con resto de la finca matriz; y al Este, con calle Poniente, carretera comarcal 431 a la Algaba.

Segregada de una finca de propiedad municipal por escritura otorgada el 4-4-86 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Alvaro Sánchez Fernandez.

8.2. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA. Exp: SE-84/040-V.

FINCAS:

- Solar de forma rectangular y superficie de 4.050 m², designado con el nº 3 y que linda por el Norte con la calle Primera o prolongación de la Calle Huertecito, que lo separa de la zona escolar, por el Sur con la calle Segunda que lo separa de las parcelas 7 y 8 (edificable y zona verde, respectivamente) y por el Este y Oeste con calles sin nombre.

- Solar de forma rectangular con una superficie de 1.270 m², designado con el nº 4 y que linda por el Norte con la prolongación de la calle Huertecito, por el Sur, con la calle Colina, por el Este con calle sin nombre y por el Oeste con la finca matriz.

Ambas a segregar de la finca registral nº 17.241, inscripción 1ª, obrante al folio 124, del Tomo 1.152, libro 336 en el Registro de la Propiedad de Utrera.

8.3. MUNICIPIO DE LA VILLA DE PARADAS. Exp: SE-84/060-V.

FINCA:

- Extensión de terreno enclavada en el margen derecho de la carretera de El Calvario a la Estación (SE-211) nombrada Los Alcaceles, término de Paradas, con extensión de cuatro mil quinientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, Joaquín Portillo; Sur, carretera de El Calvario a la Estación; Este, Carretera de El Calvario a la Estación; y Oeste, camino de las Huertas; aparece actualmente inscrita en el tomo 999 del archivo, libro 260 de Paradas, folio 97, finca número 19.449 del Registro de la Propiedad de Marchena.

8.4. AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO. Exp: SE-85/130-V.

FINCA:

URBANA: Parcela de tierra en Villaverde del Rio, en la Urbanización LAS CUARTILLAS, al sitio de los Ruedos, que comprende las parcelas números noventa y tres al ciento siete ambos inclusivos situadas en la calle Las Calderas, y parcelas números ciento veinticinco al ciento cincuenta y cuatro, inclusivos, sitos en Las Cuartillas, Mesa Redonda "B" y Regajo Hondo, de la Urbanización Las Cuartillas. Tiene una superficie total de 5.911,62 m². Linda: por el Norte o izquierda según se mira el plano parcelario con la calle Reyojo Hondo, que la separa de resto de finca de su propiedad; Sur o derecha, con calle Las Cuartillas, que la separa, de resto de finca de su propiedad; Este o fondo con calle Mesa Redonda que la separa de tierras de D. Rafael Sarmiento Gracia; y Oeste o frente con calle Las Calderas y resto de la finca de su propiedad. Inscrita al folio 133, del tomo 486 del Archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Villaverde del Rio, como finca nº 2.171 del Registro de la Propiedad de Lora del Rio.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 272/1986, de 1 de octubre, sobre modificación de estructura orgánica de la Consejería.

Lo reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía operado por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio (BOJA núm. 74, de 30 de julio) ha determinado la modificación tanto de la denominación como de las competencias de la Consejería de Salud, que de esta forma se desprende de las referidos a la materia de Consumo, al ser asignados a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, y, de otra parte, asume el ejercicio de las funciones desempeñadas por el Comisionado para la Droga creado por el Decreto 72/1985, de 3 de abril (BOJA núm. 49, de 20 de mayo).

Al mismo tiempo, junto a esta reorganización de la estructura superior de la Junta de Andalucía, debe tenerse en cuenta la nueva configuración de la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma, consecuencia de la creación del Servicio Andaluz de Salud por la Ley 8/1986, de 6 de mayo (BOJA núm. 41, de 10 de mayo).

Lo anterior determina, por consiguiente, la necesaria modificación de la estructura de este Departamento, a fin de adaptarla a sus nuevos cometidos y, en consecuencia, sustituir la que, de conformidad con la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 60, de 29 de julio) fue aprobado por el Decreto 25/1985, de 5 de febrero (BOJA núm. 16, de 19 de febrero).

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1. Organización general de la Consejería

1. La Consejería de Salud, bajo la superior dirección de su titular, desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Dirección General de Ordenación Sanitaria.

2. Según lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, en la Consejería de Salud se integro el Comisionado para la Droga con nivel orgánico de Dirección General y en los términos previstos en el Decreto 72/1985, de 3 de abril.

3. A la Consejería de Salud están adscritos los siguientes Organismos Autónomos.

3.1. El Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con la Ley 8/86, de 6 de mayo.

3.2. El Instituto Andaluz de Salud Mental, de conformidad con la Ley 9/84, de 3 de julio, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primaria de la referida Ley 8/86, de 6 de mayo.

Artículo 2. Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

La Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud tendrá atribuidas las competencias que corresponden a la Consejería en materia de planificación, dirección coordinación, control técnico, evaluación y propuesta de ordenación referidas a:

1. La asistencia primaria y de los medios personales e instrumentales de la misma, incluida la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

2. La salud mental, salvo aquellas competencias y funciones expresamente atribuidas al Instituto Andaluz de Salud Mental.

3. Las actividades relativas a la promoción y protección de la salud, así como cualquiera otras relacionadas con la salud pública.

4. La educación para la salud y las actividades referidas a sanidad ambiental y alimentaria.

5. Las especialidades farmacéuticas y demás productos sometidos al control farmacéutico.

Artículo 3. Dirección General de Ordenación Sanitaria.

La Dirección General de Ordenación Sanitaria tendrá atribuidas las competencias que corresponden a la Consejería referidas a:

1. La ordenación y análisis de las actuaciones del Servicio Andaluz de Salud en los aspectos técnicos-sanitarios.

2. La planificación de la investigación y la docencia dentro de su ámbito de actuación, así como la coordinación y seguimiento de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

3. Los aspectos generales de la ordenación profesional.

4. El fomento de la participación y vertebración comunitaria, así como la tutela de los usuarios, de Los Servicios Sanitarios.

5. El catálogo y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma.

6. Los Registros Sanitarios obligatorios de cualquier tipo de instalaciones, establecimientos, actividades, servicios o artículos directa o indirectamente relacionados con cualquier uso o consumo humano. No obstante, la competencia de gestión en esta materia, corresponden a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

7. El Registro de Asociaciones Científicas de carácter sanitario de Andalucía, así como de las Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidada, cuyos objetivos se relacionen con la salud, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Gobernación respecto al Registro General de Asociaciones.

8. La aprobación de la estructura básica del sistema de información sanitario de Andalucía.

9. Estudios e información sanitaria.

10. Cualesquiera otras que le sean atribuidas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Centros Directivos regulados en el presente Decreto ejercerán sus funciones y competencias hasta que las mismas sean asumidas, en su caso, por los órganos correspondientes del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo establecido en la Ley 8/1986, de 6 de mayo.

DISPOSICION FINAL

En lo no previsto por este Decreto que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA, y en el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, será de aplicación el Decreto 25/1985, de 5 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y la Orden de 20 de marzo de 1985, de desarrollo del anterior.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 253/1986, de 10 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio público de Música de grado profesional en Jaén.

La creciente demanda de enseñanzas musicales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, unida al exceso de alumnos matriculados en determinados Centros Musicales que superan las posibilidades que los mismos pueden ofrecer, especialmente en zonas de alta densidad demográfica, hace necesaria la creación de nuevos Conservatorios de Música que puedan cubrir estas necesidades.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y el apartado B del anexo del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre en materia de Educación, con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1. Se crea en Jaén, el Conservatorio Público de Grado Profesional de Música, sito en la calle Compañía, n.º 1, de esta localidad.

Artículo 2. En el Centro se impartirán las enseñanzas correspondientes al grado elemental y medio de Solfeo y Teoría de la Música, Piano, Violín, Violoncello, Conjunto Coral, Guitarra, Música de Cá-

mara, Estética e Historia, Repentización, Armonía, Flauta, Clarinete y Trompeta.

Artículo 3. La Consejería de Educación y Ciencia adaptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto, y determinará en cada caso, la fecha en que deban comenzar su funcionamiento los correspondientes grados y especialidades, así como la plantilla de personal docente y no docente necesario para el desarrollo de las mismas, todo ello en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 254/1986, de 10 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio público de Música de grado elemental en Linares.

La creciente demanda de enseñanzas musicales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, unida al exceso de alumnos matriculados en determinados Centros Musicales que superan las posibilidades que los mismos pueden ofrecer, especialmente en zonas de alta densidad demográfica, hace necesaria la creación de nuevos Conservatorios de Música que puedan cubrir estas necesidades.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, y el Decreto 2818/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y el apartado B del anexo del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre en materia de Educación, con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO

Artículo 1º. Se crea en Linares, el Conservatorio Público de Grado Elemental de Música, sito en la c/ Federico Ramírez, n.º 19, de esta localidad.

Artículo 2º. En el Centro se impartirán las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental de «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Violín», «Viento-Metal», «Guitarra» y «Viento-Madera».

Artículo 3º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto, y determinará en cada caso, la fecha en que deban comenzar su funcionamiento los correspondientes grados y especialidades, así como la plantilla de personal docente y no docente necesario para el desarrollo de las mismas, y todo ello en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 255/1986, de 10 de septiembre, por el que se crea un Conservatorio público de Música de grado elemental en Huelva.

La creciente demanda de enseñanzas musicales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, unida al exceso de alumnos matriculados en determinados Centros Musicales que superan las posibilidades que los mismos pueden ofrecer, especialmente en zonas de alta densidad demográfica, hace necesaria la creación de nuevos Conservatorios de Música que puedan cubrir estas necesidades.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de

la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación y el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y el apartado B del anexo del Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre en materia de Educación, con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se crea en Huelva, el Conservatorio Público de Grado Elemental de Música, sito en la c/ Rico, nº 26, de esta localidad.

Artículo 2º. En el Centro se impartirán las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental de «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Violín», «Violoncello», «Guitarra» y «Conjunto Coral».

Artículo 3º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto, y determinará en cada caso la fecha en que deban comenzar su funcionamiento los correspondientes grados y especialidades, así como la plantilla de personal docente y no docente necesario para el desarrollo de los mismos, todo ello en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 256/1986, de 10 de septiembre por el que se eleva a grado profesional el Conservatorio de Música «Manuel de Falla» de Cádiz.

El Conservatorio Elemental de Música «Manuel de Falla» de Cádiz, uno de los más antiguos de España, se creó en mil ochocientos cincuenta y nueve, como resultado de la unificación de la Real Academia Filarmónica de Santa Cecilia y el Conservatorio Odero.

En su dilatada historia, se registran distintas denominaciones y situaciones jurídicas, que culminan con su incorporación a la Administración del Estado por Real Decreto 1660/81, de 19 de junio (BOE 5.7.81).

Atendiendo la tradición musical de la ciudad de Cádiz y el prestigio de su Conservatorio, se le autoriza por Orden de 12.5.76 (BOE 15.9.76), a impartir con validez académica oficial, diversas enseñanzas de grado medio.

Por ello, y considerada la demanda de la propia Comunidad Educativa de dicho Centro, así como la adhesión de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, conforme con el Decreto 2618/66, de 10 de septiembre (BOE 24.10.66), sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, en relación con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en su virtud, o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986

DISPONGO:

Artículo 1º. Se eleva al Grado Profesional el actual Conservatorio Elemental de Música de Cádiz, sito en la calle Tinte, s/n, y se le reconoce el carácter oficial de sus enseñanzas.

Artículo 2º. Por la Consejería de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se nombran a los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 11 de julio de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artº 3 del Decreto 130/86, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, vengo en nombrar a los miembros del Tribunal calificador, de acuerdo con la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco del Río Muñoz (Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia).
Vocales: Ilmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez Bordona (Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla).
D. Carlos Lasarte Álvarez (Catedrático de Derecho Civil).
D. Carlos Suan Rodríguez (Del Cuerpo Superior de Letrados del Estado).
Secretario: D. Miguel Bravo-Ferrer Delgado (Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia).

Sevilla, 24 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 274/1986, de 1 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Cádiz a don Ramón Marrero Gómez.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1986 de acuerdo con lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el art. 2 del Decreto 18/83, de 26 de enero (BOJA n 11 de 8.2.1983).

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en Cádiz a D. Ramón Marrero Gómez.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 273/1986, de 1 de octubre, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

La Ley 9/1984, de 3 de julio (BOJA n° 67, de 13 de julio), de creación del Instituto Andaluz de Salud Mental, estableció como máximo órgano decisorio del Organismo Autónomo el Consejo General, estableciendo en su artículo 10 una composición integrada por representantes de las distintas Entidades y colectivos con participación en el citado Instituto.

A tal fin, la mencionada Ley, así como su Reglamento aprobado por Decreto 308/1984, de 4 de diciembre (BOJA n° 114, de 11 de diciembre) disponen el nombramiento de siete miembros designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Consumo; nombramiento que se efectuó mediante el Decreto 309/1984, de 4 de diciembre (BOJA n° 114, de 11 de diciembre).

No obstante, la reorganización de la estructura superior de la Junta de Andalucía, operada por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio (BOJA n° 74, de igual fecha), en el sentido de modificar la denominación y competencias de determinadas Consejerías, así como la aprobación de la nueva estructura orgánica de la actual Consejería de Salud por Decreto 272/1986, de 1 de octubre, exigen efectuar un nuevo nombramiento de los miembros que, en representación del Consejo de Gobierno, han de integrarse en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. En representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se designan los siguientes miembros en el Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental:

Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Ilma. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.
Sr. Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Salud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Queda derogado el Decreto 309/1984, de 4 de diciembre, por el que se nombran los representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo General del IASAM.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 1 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

DECRETO 275/1986, de 1 de octubre, por el que se nombra Director General de Ordenación Sanitaria a don Francisco Javier Cuberta Galdós.

A propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 1986

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a nombrar a D. Francisco Javier Cuberta Galdós, Director General de Ordenación Sanitaria.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1886/86, deducidos por d. Manuel García de la Cruz Pineda de las Infantas y d. Emilia Grande Sanjuán, contra resolución de esta Consejería de 16 de mayo de 1986.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en escrito de 12 de septiembre de 1986, comunicando la interposición del recurso 1886/86 deducido por D. Manuel García de la Cruz Pineda de las Infantas y D. Emilia Grande Sanjuán, contra Resolución de esta Consejería de 16 de mayo de 1986, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por ambos contra Resolución de la misma de 10 de abril anterior, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA del 11 de marzo).

HE RESUELTO

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1886/86 contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de 16 de mayo de 1986, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra Resolución de esta Consejería de 10 de abril de 1986, que publicó las listas de admitidos y excluidos a las pruebas específicas convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986 (BOJA de 11 de marzo), a fin de que los posibles interesados si lo estiman conveniente a sus

derechos puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días, asistidos por Letrado y representados por Procurador.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, por la que se interpreta el artículo 2 del Decreto 60/1986, de 2 de abril.

A consultas de diversas Diputaciones Provinciales de eventuales interpretaciones que puedan hacerse del artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión, por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, y teniendo en cuenta que la necesaria agilidad del procedimiento obliga a partir de presupuestos ciertos y con las mínimas variaciones posibles, he resuelto:

1º. La Junta de Andalucía concede en firme las subvenciones en base a la asignación inicial del INEM. Dicha asignación inicial se tomará, en todo caso, como base para computar las tres séptimas

partes de la aportación del INEM al correspondiente Proyecto, a que se refiere el citado artículo 2º, con independencia de que el INEM pueda reducir posteriormente su asignación al Proyecto Municipal.

2º. En todo caso, la subvención de la Junta de Andalucía irá destinado en exclusiva a sufragar el coste de los materiales de cada Proyecto Municipal, no pudiendo en ningún caso financiarse con estas subvenciones el coste de la mano de obra.

Sevilla, 1 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.- El Director General,
Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

Entidades Financieras	Subvenciones
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA	
Carmelo Ruiz Arjona	47.951 Pts
Miguel Lorente Figueroa	90.618 Pts
José Roldán Hidalgo	412.043 Pts
Francisco Priego Aguilar, S.A.	1.768.046 Pts
Ana Mª Sánchez Coca	21.201 Pts
Francisco Lozano Valle	84.735 Pts
Juan Domínguez Cazorla	226.545 Pts
Cristalería Puerta Nuevo	282.451 Pts
Antonio Duarte Roldán	505.898 Pts
CASTROVIEJO Y DEL CAMPO, S.I.	208.422 Pts
Ricardo Vela Navarro	181.236 Pts
José Miguel Frías Ponferrado	247.509 Pts
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA	
Mª Josefa del Río Luque	100.616 Pts
Antonio Jesús Sánchez López y	
Adolfo Ferrín Delgado	1.570.351 Pts
EXPROANSA	1.913.171 Pts
JAROTA DE ALIMENTACION, S.C.A.	1.133.872 Pts
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA	
Manufactura Española del Corcho, S.A.	1.602.856 Pts
Juan Amián Limón	54.715 Pts

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA
Manuel Reyes Egea 201.230 Pts

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA
José Luis Vizcaino Díaz 21.184 Pts
Fernando Bernal Rodríguez 67.935 Pts
José Luis Montero Miguel 29.860 Pts

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA
Electrodomésticos Guzmán, S.A. 1.232.219 Pts

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA
José Carrasco García 489.450 Pts

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA
Cristóbal Fuentes Torres 240.716 Pts
José Luis Oyonarte Fuentes 377.307 Pts
Antonio Antequera Neiró 240.716 Pts
Jesús Arqueros Rivas 139.102 Pts
Juan Manuel Puga López 289.044 Pts
Manuel Fernández López 278.205 Pts
Torcuato Gómez Gómez 204.081 Pts
Emilio Agustín Alférez Vázquez 58.323 Pts
José Olivares Criado 231.235 Pts
Antonio Pérez Guillén 79.736 Pts
José Mª Alcalá Doñas 71.485 Pts
Patricio Martín Almendras 203.733 Pts
Juan Soriano Carrera 168.750 Pts
José Zurita Martín 243.050 Pts
Antonia Oliva Ramón 137.927 Pts
José Benavides López 169.439 Pts
Manuel Fernández Martín 97.935 Pts
Manuel Fernández Vargas 92.931 Pts
Natalio Andrés Herrera Moreno 185.736 Pts
Francisco López Maldonado 181.494 Pts
Francisco Manzano Delgado 152.069 Pts
Juan Martín López 456.214 Pts
Francisco Moreno Valverde 60.795 Pts
Fernando Martínez Rodríguez 208.872 Pts

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA
Manuel Alberto Soler Sánchez 81.061 Pts
Vicente Rodríguez Leones 559.918 Pts

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
INSPECCIONES TECNICAS DE VEHICULOS, S.A. 2.894.098 Pts

BANCO DE GRANADA
Purificación Rojas González 499.497 Pts
DIPACSUR, S.I. 245.876 Pts

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.— El Director General,
Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

Entidades financieras	Subvenciones
CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA	
Antonio Torres Martín	333.489 Pts
Juan José Lidueña Robles	60.179 Pts
Ramón Chacón García	255.853 Pts
Juan Pascual Morales	71.613 Pts
Francisco Herrada González	213.371 Pts
Jose Antonio Herrada González	199.232 Pts
Francisco García Moreno	103.839 Pts
José Rodríguez Martín	592.791 Pts
José Linares Maldonado	165.132 Pts
Manuel Victoria Pérez	252.913 Pts
Francisco Fernández Sánchez	503.076 Pts
Miguel Fernández Sánchez	423.422 Pts
José Fernández Sánchez	423.422 Pts
José Viñolo Cervilla	503.076 Pts
Eduardo Romero Torres	387.368 Pts
Antonio Jiménez Ruiz	293.461 Pts
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA	
Soc. Coop. Andaluza Autorreparaciones Almería	251.538 Pts
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ	
Rafael Rueda Rodríguez	83.847 Pts
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA	
M ^a Dolores Montijano Fuentes	54.263 Ptas
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA	
Antonio Alcaide Gómez	226.883 Pts
CAJA DE AHORROS DE JEREZ	
Manuel Tardío León	846.015 Pts
BANCO DE ANDALUCIA	
PANDA EXPORT, S.A.	689.880 Pts
BANCO DE BILBAO	
SOYLLE, S.A.	912.331 PTS

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos o la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 18 de septiembre de 1986.— El Director General,
Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

Entidades Financieras	Subvenciones
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA	
Jaime Carlos del Amo	138.841 Pts
Antonio Pérez Correoño	272.075 Pts
Diego Martínez Domene	45.573 Pts
RECEPCION SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	312.860 Pts
M ^a Dolores Tortosa Martínez	91.602 Pts
Armando Zamora Pérez	289.044 Pts
José Céspedes Sánchez	533.669 Pts
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ	
Vda. de Nieto Ramírez Rey	636.040 Pts
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA	
José M ^a Atienza Galán	243.182 Pts
Antonio Orantes Zurita	921.744 Pts
CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA	
Tractores, Asistencia y Accesorios, S.A.	632.386 Pts
Antonio Carrillo Murillo	119.837 Pts
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA	
CELAUTO, S.L.	426.785 Pts
José Pastor Martín	204.114 Pts
Rafael Restituto Delgado	82.032 Pts
Elsó Martínez Martínez	541.742 Pts
Fernando Mesa García	244.725 Pts
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA	
Francisco Jiménez Hidalgo	38.263 Pts
DATO-CONTROL, S.A.	95.659 Pts
Coperativa Agrícola olivarera	
Y C. Rural Ntra. Sra. de las Angustias	149.304 Pts
José Muñoz Maforal	191.317 Pts
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA	
Antonio Olmedo Barrionuevo	417.147 Pts
Salvador Aparicio de Bayes	118.398 Pts
Valentín y Aurora del Castillo Jiménez e	
Hijos Comunidad de Bienes	83.429 Pts
Moldplástica, S.C.P.	419.430 Pts
Fotocolor ITALICA, S.A.L.	104.287 Pts
Manuel Pérez Real	229.428 Pts
CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA	
José Rodríguez García	490.499 Pts
BANCO DE ANDALUCIA	
José Montoño Joya	690.490 Pts
Jose Montoño Joya	228.539 Pts
BANCO DE GRANADA	
Rosario López-Laguna López	998.819 Pts
Beatriz Amo del Prado	339.135 Pts
Beatriz Amo del Prado	444.413 Pts
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	
Antonio Pinto Flores	1.512.486 Pts
Refractarios Sevilla, S.A.	1.890.607 Pts
Luis Arraiga Navarro	374.969 Pts
ALVIC, S.A.	2.460.805 Pts
BANCO DE SANTANDER	
Acapulco de Córdoba, S.A.	136.869 Pta
BANCO DE BILBAO	
Francisco Delgado Molina	1.170.496 Pts
Antonio Martín Garzón	205.079 Pts
BANCO POPULAR ESPAÑOL	
Nueva California, S.A.	871.518 Pts
BANCO EXTERIOR ESPAÑA	
León Vizcaíno, S.A.	488.345 Pts

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, de concesión de una subvención a la Universidad de Córdoba.

Visto: La solicitud presentada por la Universidad de Córdoba en demanda de una subvención para hacer frente a los gastos de puesta en marcha de un programa de actuación conjunta en la Universidad de Wisconsin (EE.UU.).

Considerando:

1°. El Protocolo de actuación conjunta, de fecha 14 de marzo de 1986, suscrito por las siguientes personalidades:

«Excmo. Sr. D. José-Miguel Salinas Moya, Vicepresidente de la Junta de Andalucía».

«Mr. Edmund Nichols, Agregado para Asuntos Agronómicos de la Embajada de EE.UU.».

«Excmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía».

«Mr. John Clark, Cónsul General de los EE.UU. en Sevilla».

«Excmo. Sr. D. Vicente Colomer Viadel, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba».

«Prof. Wayne A. Gillis, Decono del College Of Agriculture, University Of Wisconsin, Platteville».

«Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno Crespo, Presidente de Sodion, S.A.».

«Ilmo. Sr. D. Javier Calatrava Revuelta, Director General de Investigación y Extensión Agraria de la Junta de Andalucía».

«Ilmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Director General de Universidades de Investigación de la Junta de Andalucía».

2°. Que los fines que persigue con su actuación la Universidad de Córdoba, en coordinación con la Universidad de Wisconsin (EE.UU.), quedan perfectamente delimitados en el Protocolo de actuación ya citado, que se adjunta a este documento, coincidentes con la política de potenciación de áreas económicas sectoriales promovidas por esta Consejería.

3°. Que la solicitud y expediente presentados se ajustan a lo prevenido en el artículo 2° de la Orden de 24 de abril de 1986, de esta Consejería, en lo referente a documentación a aportar por la Entidad solicitante.

4°. Que existe crédito económico suficiente en el Capítulo IV, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, lo que permite hacer frente a los gastos económicos que se deriven de la tramitación del presente expediente.

Vistos: El artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986, Decreto 2784/1984, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; Orden de 24 de abril de 1986 de esta Consejería, por la que se regula el Régimen de concesión de subvenciones a instituciones con fines de lucro para la realización de actividades, estudios y publicaciones sobre la economía y la industria andaluza; disposiciones que regulan la concesión de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder a la Universidad de Córdoba, una subvención de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), para atender a los fines solicitados por la misma.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JOSE M. SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 15 de julio de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Arcos de la Frontera para la construcción de 10, 10 y 40 viviendas. (CA-85/010-V) (CA-85/012-V) (CA-85/014-V).

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), se han programado en la misma la construcción de 10, 10 y 40 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera de 3 solares de 757,78 m², 681,43 m² y 5.226,708 m² respectivamente, por el precio de 10.801.645 Ptas. (Diez millones ochocientos una mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas) e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la adquisición directa de los citados solares por un precio total de 10.801.645 ptas al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, con destino a la construcción de 10, 10 y 40 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: CA-85/010-V; CA-85/012-V; y CA-85/014-V.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunica a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores: Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Villanueva de las Torres (Granada), para la construcción de 24 viviendas (GR-85/240-V).

Vista la necesidad de viviendas existente en Villanueva de las Torres, y habiéndose programado en dicha localidad la construcción de 24 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

Considerando que la Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, y la urgencia de su obtención para la construcción de las viviendas reseñadas.

Habiéndose producido la oferta de 2.889,85 m² de terrenos por parte de D. Antonio Sánchez Albarracín y D^a Casilda González Gómez en un precio cierto de cinco millones doscientas una mil setecientas treinta pesetas (5.201.730 ptas) y cumplidos en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes,

Resultando: 1°. Que por D. 3.481/83, de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda, asignadas todas ellas a la Consejería de Política Territorial en virtud del Decreto 39/84, de 29 de febrero.

2°. Que por D. 64/84, de 27 de marzo se transfieren a la Consejería de Política Territorial las facultades, que tenía atribuidas la Consejería de Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la Promoción Pública de Vivienda, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 3° de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación al art. 12, párrafo segundo del mismo texto legal.

En virtud del D. 64/84, de 27 de marzo, y en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO

1°. Autorizar la adquisición directa de 2.889,85 m² de terrenos

en Villanueva de las Torres (Granada), de D. Antonio Sánchez Albarracín y D^a Casilda González Gómez en un precio cierto de cinco millones doscientas una mil setecientas treinta pesetas (5.201.730 Ptas) con destino a la construcción de 24 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente GR-85/240-V.

2°. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Ventorros de La Laguna Loja (Granada), para la construcción de 20 viviendas. (GR-84/230-V).

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Ventorros de la Laguna Loja (Granada), se han programado en la misma la construcción de 20 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta del Ayuntamiento de Loja de 7.393,40 m² de terrenos por un precio cierto de 2.052.310 Ptas. (Dos millones cincuenta y dos mil trescientas diez pesetas) e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Autorizar la adquisición directa de 7.393,40 m² de terrenos al Ayuntamiento de Loja por un precio cierto de 2.052.310 (dos millones cincuenta y dos mil trescientas diez pesetas) con destino a la construcción de 20 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: GR-84/230-V.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores: Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 14 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Formes Arenas del Rey, para la construcción de 24 viviendas. (GR-85/180-V).

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Formes Arenas del Rey, se han programado en la misma la construcción de 24 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la

citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta de 2.500 m² por el Ayuntamiento de Arenas del Rey por el precio de 2.500.000 Ptas. (Dos millones quinientas mil pesetas) e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Autorizar la adquisición directa de 2.500 m² de terrenos en Formes Arenas del Rey al Ayuntamiento de esta localidad por un precio cierto de 2.500.000 Ptas. con destino a la construcción de 24 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: GR-85/180-V.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores: Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 21 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Quesada (Jaén), para la construcción de 18 viviendas. (J-86/110-V).

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Quesada (Jaén), se han programado en la misma la construcción de 18 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta de Dña. Encarnación Mialdea Pérez, representada por su esposo D. Manuel Morata Amador de 1.180 m² de terreno por el precio de 5.192.000 Ptas. (Cinco millones ciento noventa y dos mil pesetas) e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la adquisición directa de 1.180 m² por el precio de 5.192.000 pesetas a D^a Encarnación Mialdea Pérez con destino a la construcción de 18 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: J-86/110-V.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores: Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 21 de agosto de 1986, sobre adquisición directa de terrenos en Santa Tomé, para la construcción de 28 viviendas. (J-86/050-V).

Ilustrísimos señores:

Constatada la necesidad de viviendas existente en la localidad de Santo Tamé, se han programado en la misma la construcción de 28 viviendas de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no posee terrenos en la citada localidad, siendo muy urgente la obtención de dichos terrenos para la construcción de las viviendas reseñadas, habiéndose producido la oferta de D. José Mendieta Reyes, D. Alfredo González Suger, D. Juan A. Cancelen Jiménez y D. Tomás Pérez González, de 2.193 m², en dos parcelas de 1.417 y 776 m², por un importe total de 12.715.476 ptas, e incorporados en el expediente los trámites e informes correspondientes.

En su virtud, habida cuenta de las competencias atribuidas por el Decreto 130/1986, de 30 de julio, en relación con el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se otorgan las facultades de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, confirmadas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en aplicación del artículo 77 del mismo texto legal, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la adquisición directa de 2.193 m² en dos parcelas de 1.417 y 776 m², por el precio total de 12.715.476 ptas a D. José Mendieta Reyes, D. Alfredo Glez. Suger, D. Juan A. Cancelen Jiménez y D. Tomás Pérez González can destina a la construcción de 28 viviendas de promoción pública directa, al amparo del expediente: J-86/050-V.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos señores: Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 5 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Osuna (Sevilla), una subvención para la construcción de 25 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritaria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), para la construcción de 25 viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) una subvención de treinta y dos millones, quinientas mil pesetas (32.500.000 pts), para la construcción de las citadas 25 viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación

correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 9 de septiembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Asociación cultural Seminario Permanente de Urbanismo.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy de Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986, esta Consejería ha resuelto autorizar la concesión de una subvención a la Asociación Cultural «Seminario Permanente de Urbanismo», por importe de 3.500.000 ptas, por la celebración de las Primeras Jornadas de Urbanismo de Andalucía y edición de la revista «Geometría».

Lo que se publica como extracta, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), una subvención para la construcción de 8 viviendas.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritaria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), para la construcción de 8 viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla) una subvención de diez millones cuatrocientas mil pesetas (10.400.000 pts), para la construcción de las citadas 8 viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

La que comunica a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y
Transportes

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villa Verde del Río (Sevilla), una subvención para la construcción de 18 viviendas.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), para la construcción de 18 viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primera. Conceder al Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) una subvención de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 pts), para la construcción de las citadas 18 viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y
Transportes

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), una subvención para la construcción de viviendas.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), para la construcción de cinco viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla) una subvención de cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos veinte pesetas (4.832.620 pts), para la construcción de las citadas cinco viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al

grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y
Transportes

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla), una subvención para la construcción de dos viviendas.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla), para la construcción de dos viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla) una subvención de dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 pts), para la construcción de las citadas dos viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y
Transportes

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla), una subvención para la construcción de seis viviendas.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla), para la construcción de seis viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de

diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla) una subvención de siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pts), para la construcción de las citadas seis viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 10 de septiembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), una subvención para la construcción de tres viviendas.

Ilmos. Sres:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetiva que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), para la construcción de 3 viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla) una subvención de dos millones quinientas veinticinco mil setecientas setenta y ocho pesetas (2.525.778 pts), para la construcción de las citadas tres viviendas.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Secretaria General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 22 de septiembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy de Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986, esta Consejería ha resuelto conceder subvención al municipio y por el importe que se indica:

Uno. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por importe de 210.000 pesetas, para la Redacción del Plan Especial Manzana Teatro Español.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 26 de septiembre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1986 por la Magistratura de Trabajo núm. 5 de Málaga, recaída en los autos núm. 1342/86 seguidos a instancia de doña Adela Ortega Arcario.

Ilmos. Sres:

En los autos registrados con el n° 1342/86, seguidos a instancia de Dña Adela Ortega Arcario contra la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes) sobre despido ha recaído sentencia n° 324/86 de la Magistratura de Trabajo n° 5 de los de Málaga con fecha 24 de julio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Falla: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Dña Adela Ortega Arcario contra la Junta de Andalucía, deba declarar y declarar nulo el despido de aquélla, condenando a la demandada a la readmisión inmediata de la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, con abono de los salarios de tramitación que se fijan hasta el día de hoy en la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil pesetas (252.000 pts)».

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Ley de 13 de junio de 1980, esta Consejería ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico; Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de julio de 1986 de la Dirección General de Pesca, por la que se dictan normas para la renovación del carnet de mariscador.

En uso de las facultades atribuidas en la Disposición Final Tercera de la Orden de 19 de noviembre de 1984 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se crea el carnet de mariscador y

la licencia de marisqueo para la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA 30.11.84), he tenido a bien dictar las siguientes normas a fin de regular el procedimiento para la renovación del carnet de mariscador.

Primero. A fin de proceder a la preceptiva renovación del carnet de mariscador, las personas interesadas deberán remitir a esta Dirección General, la siguiente documentación:

1. Carnet de mariscador.
2. Certificado expedido por el Concesionario de la lonja en el que se haga constar por meses, los días y volumen de ventas realizadas en lonjas durante la campaña anterior.
3. Certificado expedido por el Instituto Social de la Marina donde se acredite la situación ante ese Organismo y las cotizaciones efectuadas ante la Seguridad Social del Mar.
4. Certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social donde se acredite la situación ante ese Organismo.

Segundo. Para la renovación se valorará prioritariamente el criterio objetivo de días acreditados de venta en lonja. A estos efectos se establece un mínimo de 40 días, comprendidos entre los meses de julio de 1985 a junio de 1986, ambos inclusive, para proceder a la renovación en cuestión.

Se computarán específicamente los días que los mariscadores residentes en el término municipal de Isla Cristina emplearon dentro del programa de recuperación de la ría Carreras.

Tercero. No se procederá a efectuar la renovación del carnet de mariscador o aquellas personas que estén percibiendo en el momento de la solicitud, alguna remuneración económica como consecuencia del desempeño de una actividad laboral distinta a la relacionada con la actividad extractiva marisquera, o bien, de la percepción de prestación económica por desempleo.

Cuarto. Durante el tiempo que el carnet obre en la Dirección General de Pesca, los mariscadores podrán realizar su actividad con una fotocopia del mismo compulsada por el Ayuntamiento de residencia o la Cofradía de Pescadores de su localidad.

Quinto. En uso de sus atribuciones, la Comisión Gestora del Río Piedras podrá establecer condiciones complementarias para el ejercicio de la actividad de los mariscadores que faenen en dicho río.

Sevilla, 18 de julio de 1986.— El Director General, Fernando González Vilo.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Ntra. Sra. del Carmen, propiedad de D. José Cordobés Baeza, del término municipal de La Lantejuela (Sevilla).

A solicitud de D. José Cordobés Baeza para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/4.906, situada en el término de La Lantejuela (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 8 de septiembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.—El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a

la explotación ganadera Cañada de Ronqueras, propiedad de Hermanos Zambrano Calderón, del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de D. Francisco Zambrano Calderón para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/8.736, situada en el término de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 17 de septiembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.—El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

EDICTO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de expediente de resolución de contrato, liquidación e indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la administración por el abandono de la obra: sustitución de 5 unidades de EGB y servicios complementarios docentes en C.P. de El Garrobo, (Sevilla).

Se comunica para general conocimiento y notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la firma Construcciones Pomet, S.A. cuyo último domicilio social conocido fue en Avda. República Argentina, 24 10º, A de Sevilla, en ignorado paradero en el momento actual, así como a cualquier otra persona física o jurídica interesada en el Expediente.

Con fecha 26 de septiembre de 1986, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, acuerda la siguiente:

«Examinado el expediente instruido para la Resolución del Contrato de obras celebrado entre el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación de la Junta de Andalucía y la empresa Construcciones Pomet, S.A. para la ejecución de las obras de sustitución de 5 uds. de EGB y servicios complementarios docentes en C.P. de la localidad El Garrobo, (SE).

Resultando que con fecha 15 de octubre de 1984 por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial, se aprueba el gasto de las obras de referencia por importe total de pesetas: 25.387.399, siendo fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda el día 5 de noviembre del referido año.

Resultando que en la Mesa celebrada el día 17 de diciembre de 1984, se adjudicó la indicada obra a la empresa constructora: Construcciones Pomet, S.A. por un presupuesto líquido de pesetas: 24.463.404.

Resultando que con fecha 29 de diciembre de 1984 se formalizó el oportuno Contrato Administrativo, previa constitución de fianza definitiva en aval bancario, por la cantidad de pesetas: 978.536.

Resultando que con fecha 10 de febrero de 1986 la Unidad Técnica de esta Delegación Provincial, comunica que las obras se encuentran en situación de total abandono, habiendo superado con creces el plazo de ejecución de las mismas que debió terminar el día 25 de octubre de 1985, por lo que ni aun preveyendo una ampliación racional del plazo en su momento, se podía garantizar la terminación de las mismas. Por todo ello solicita la Resolución del Contrato.

Resultando que con fecha 11 de febrero de 1986, a la vista de las manifestaciones anteriormente realizadas, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, acuerda requerirlo en trámite de audiencia en el expediente de Resolución de Contrato a la firma Construcciones Pomet, S.A. del cual se da traslado, con acuse de recibo, sin que en el plazo de alegaciones comparezca y manifieste justificación alguna.

Resultando que con fecha 17 de marzo de 1986 se inicia el

expediente de Resolución de Contrato que se traslado con ocuse de recibo a la firma Construcciones Pomet, S.A. sin que en el plazo de 15 días aporte documento o pruebas algunas en mejor defensa de sus intereses.

Resultando que el expediente de Resolución de Contrato incoado se han cumplido todas y cada una de las formalidades exigidas de conformidad con los Arts. 23, 83 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo y oído los informes del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía así como de la Intervención Delegado de Hacienda de la Consejería de Educación.

Visto el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril y modificado por la Ley 5/1973 de 17 de marzo; Reglamento para su aplicación de 25 de noviembre de 1975 aprobado por Decreto 3410/1982 de 29 de diciembre (BOE de 22.1.83), sobre transferencia de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación Decreto 271/83, sobre desconcentración de funciones (BOJA de 10.10.84), y de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

Considerando que la procedencia de la Resolución de Contrato es notoria, ya que el contratista ha incumplido sus obligaciones al desistir de la realización total de las obras, siendo la causa de la Resolución la n.º 1, de los Arts. 52 y 157 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento respectivamente, es decir, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Contrato.

Considerando que las consecuencias jurídicas de esta causa de Resolución, nos viene determinada en el Art. 159 del citado Reglamento que afere a la Administración la posibilidad de instar al contratista al estricto cumplimiento de las cláusulas contratadas o acordar su Resolución. En el presente caso, es forzoso adoptar la 2ª alternativa, ya que en la misma se aprecia no sólo el enorme retraso sino el abandono total de éstas, pudiéndose deducir una conducta dalaosa.

Resultando que en cuanto a los resultados económicos, el Art. 160, establece que «Cuando se resuelva por culpa del Contratista, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios». Nos encontramos ante un caso bien patente de culpa, por lo que habrá de sancionarse al adjudicatario, no sólo con la pérdida de la fianza, sino con la obligación de resarcir los daños calculados con arreglo a los criterios del Art. que comentamos.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1º. Declarar resuelto el contrato de las obras, celebrado entre el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación de la Junta de Andalucía y el contratista: Construcciones Pomet, S.A., para la ejecución de las obras de: «Sustitución 5 uds. de EGB y servicios complementarios docentes en C.P. de El Garrobo, (Sevilla)».

2º. Declarar la incautación de la fianza que asciende a pesetas 978.536, según resguardo de la Caja Gral. de Depósitos de Sevilla, en aval del Banco Meridional, S.A. n.º de Registro: 144663/880, de 28 de diciembre de 1984.

3º. Recibir las obras única y definitivamente y se ofrezca a la aceptación de la Empresa: Construcciones Pomet, S.A., la liquidación de las obras ejecutadas que arroja un saldo a favor de la misma de pesetas: 280.421 (doscientas ochenta mil cuatrocientas veintiuna), correspondiente a las realizadas y no certificadas.

4º. Instruir expediente para la liquidación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, como consecuencia del incumplimiento del Contrato, las cuales ascienden a pesetas: 1.157.966 (un millón ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco), que el director de las obras incluye como anexo en la liquidación única y definitiva, habiéndose considerado para el cálculo de las mismas lo preceptuado en el Art. 160 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por decreto 3410/1975, de 25 de noviembre.

5º. Que se proceda a dar cuenta a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, a los efectos indicados en el Art. 9 apartado 5 de la Ley de Contratos del Estado en relación con el Art. 102 de la misma Ley.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días de acuerdo con la dispuesto en los Arts. 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el punto 1º del Art. 4º de la Ley 6/1983 de 21 de julio,

del Gobierno y lo Administración de lo Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que, en cumplimiento de la referida Resolución, notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1986.- El Delegado Provincial, Joaquín Risco Acedo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer público la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA n.º 84 de 9 de septiembre de 1986

- 878 Sd. Cazadores La Unión. Belicena (Granada)
- 879 Sd. Cazadores Alamedilla. Alamedilla (Granada)
- 880 Sd. Cazadores La Perdiz. Caniles (Granada)
- 881 Sd. Cazadores Cristo de la Fe. Díezma (Granada)
- 882 Sd. Cazadores San Pascual. Pinos Puente (Granada)
- 883 Sd. Cazadores de Cacán. Cacán (Granada)
- 884 Sd. Cazadores Albayzín-Sacramento (Granada)
- 885 Sd. Cazadores La Perdiz. Piceno (Granada)
- 886 Sd. Cazadores San Roque. Alforfón (Granada)
- 887 Sd. Cazadores La Perdiz. Peligras (Granada)
- 888 Sd. Cazadores La Amistad. Pinos Puente (Granada)
- 889 Sd. Cazadores La Perdiz. Cortes y Graena (Granada)
- 890 Club Municipal de Caza. Loja (Granada)
- 891 Sd. Cazadores La Codorniz. Deifontes (Granada)
- 892 Sd. Coza Peña Deportiva Armilla. Armilla (Granada)
- 893 Agrup. Ciclista El Alquíon. El Alquíon (Almería)
- 894 Sd. Ciclista Gráficas Guía. Almería
- 895 Agrup. Ciclista Muebles Mingo. Almería
- 896 Budokan Almería Escuela de Lucha. Almería
- 897 Sd. Cazadores Coto la Parra. Rociana (Huelva)
- 898 Sd. Cazadores Los Aruci. Aroche (Huelva)
- 899 C.F. Campillo. Campillo (Huelva)
- 900 Lora C.F. Lora del Río (Sevilla)
- 901 Club de Tennis de Alcaudete. Alcaudete (Jaén)
- 902 Sdad. Cazadores El Reclamo. Begijar (Jaén)
- 903 Sdad. de Caza La Perdiz. Guarramán (Jaén)
- 904 Sdad. de Caza El Galápagos. Cazorla (Jaén)
- 905 Sdad. Cazadores Sta. M.ª Magdalena. Mengíbar (Jaén)
- 906 Sdad. Cazad. Virgen de los Remedios. Ibrós (Jaén)
- 907 Sdad. de Coza Virgen del Pilar. Mármol (Jaén)
- 908 Sdad. Cazadores El Coto Torreño. Tarreperogil (Jaén)
- 909 Sdad. Cazadores Virgen de Fátima. Alcalá la Real (Jaén)
- 910 Club Sporting 84. Almería
- 911 C.D. de Pesca La Amistad. Sevilla
- 912 Club Náutico Vera de Mar. Lepe (Huelva)
- 913 C.F. Benahadux. Benahadux (Almería)
- 914 Saltua C.F. Almería
- 915 Club Atlético Marbella. Marbella (Málaga)
- 916 Sdad. Caza y Pesca Galdurriense. Jodar (Jaén)
- 917 Sdad. Cazadores San Isidro Labrador. Las Escuelas (Jaén)
- 918 Sdad. Cazadores Urganova. Arjona (Jaén)
- 919 Sd. de Caza Santa Ana. Torredelcampo (Jaén)
- 920 Sd. Cazadores. Peñalta. Benatae (Jaén)
- 921 S.D. de Caza Coto Baeza. Baeza (Jaén)
- 922 Sd. Caza y Pesca Ntra. Sra. del Castillo. Vilches (JA)
- 923 Sdad. Cazadores San Isidro Labrador (Jaén)
- 924 Sdad. Federada de Caza Aguila Real. La Línea (Cádiz)
- 925 Sdad. Cazadores El Alcotón. El Cobre (Cádiz)
- 926 Sdad. Cazad. y Pescad. San Blas. Benaoján (Cádiz)
- 927 Sdad. Caza y Pesca La Cabaña. Zahara de la Sierra (CA)
- 928 Peña Cazadores Federada de Cádiz. Cádiz
- 929 Sdad. Federada de Caza Calpe. San Roque (Cádiz)

930 Sdad. Los Cazadores Algeciras. (Cádiz)
 931 Sdad. Federada Caza y Pesca La Codorniz. Tarifa (Cádiz)
 932 Sdad. El Conejo. Algeciras (Cádiz)
 933 Peña Conileña de Caza. Conil (Cádiz)
 934 Sdad. Cazadores San Cristóbal. Jerez. (Cádiz)
 935 Sdad. Caza y Pesca de Chipiona. Chipiona (Cádiz)
 936 Asoc. Espereña de Caza. Espera (Cádiz)
 937 Sdad. Cazadores San Francisco. Jerez (Cádiz)
 938 Sdad. Cazadores El Gavilán. Taraguilla (Cádiz)
 939 Sdad. de Caza La Gineta. Los Barrios (Cádiz)
 940 S.D. de Caza y Pesca de Jerez. Jerez (Cádiz)
 941 Sdad. de Caza La Liebre. La Línea (Cádiz)
 942 Club Linense de Caza y Pesca. La Línea (Cádiz)
 943 Sdad. Federada de Caza y Pesca La Oropéndola. Algeciras (CA)
 944 Sdad. Caza y Pesca Puerto Real. Puerto Real (CA)

945 Asoc. Rodríguez de la Fuente. Guadaira (Cádiz)
 946 Asoc. Caza de Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda (CA)
 947 Sdad. Cazadores y Pescadores de Ubrique. Ubrique (Cádiz)
 948 Sdad. Cazadores El Valle. Alcalá del Valle (CA)
 949 Sdad. Cazadores El Zorzal. Los Barrios (Cádiz)
 950 Agrup. Dep. de Caza Gilena. Gilena (Sevilla)
 951 Asoc. Dep. de Caza La Reunión. Villanueva Río y Minas (SE)
 952 Centro Municipal de Deportes. San Juan Aznál. (SE)
 953 Vista Hermosa Club de Golf. Puerto Sta. Mª. (Cádiz)
 954 C.D. Confecciones Samper. Almería

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.- El Director General,
 Manuel Garzón Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de tiempo libre de Cádiz (PD.675/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Sistema de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, según proyecto elaborado por los Arquitectos D. José L. Pérez Sanz y Dña. Mª Rosa Navarro Ariza:

Tipo de licitación: 36.281.831 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 725.637 Ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo 1, 3 y 4: Grupo «K», Subgrupo 1. Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Cádiz, c/ Marqués de Valde Iñigo, 2.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en
 calle can D.N.I. nº
 enterada de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de Sistema de evacuación vertical contra incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del par ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 24 de septiembre de 1986

JOSÉ MARIA ROMERO CALERO
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de asistidos en Marchena (Sevilla) (PD.676/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de Asistidos en Marchena (Sevilla), según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Sevilla.

Tipo de licitación: 68.547.247 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 1.370.945 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos Tados. Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla, Avda. Blas Infante, 4-8º

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en
 calle con D.N.I. nº
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de Asistidos en Marchena (Sevilla), se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
 (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 24 de septiembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para usos recreativos varios y adaptación de comedor en Residencia tiempo libre de Marbella (Málaga) (PD.677/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Edificio para usos recreativos varios y Adaptación de Comedor en la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Armando J. Alonso.

Tipo de licitación: 72.369.266 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 1.447.385 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos Todos. Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Málaga, c/ Muelle Heredia, 26 planta 2^a.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en
 calle con D.N.I. nº
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de Edificio para usos recreativos varios y adaptación de Comedor en residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga), se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
 (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 24 de septiembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en Ayamonte (Huelva) (PD.678/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en Ayamonte (Huelva), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Alfonso Benot Cadenas.

Tipo de licitación: 47.204.803 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 944.096 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos Todos. Categoría «d».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Huelva, c/ Gran Vía, 9.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en
 calle con D.N.I. nº
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en Ayamonte (Huelva), se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
 (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.
 (lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 24 de septiembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras que se citan (PD.679/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en Polígono Sur de Sevilla, según proyecto redactado por los Arquitectos D. José Ramón y D. Ricardo Sierra Delgado.

Tipo de licitación: 59.968.287 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 1.199.366 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos Todos. Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla, Avda. Blas Infante, 4-8^a.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Obras públicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 663/86)

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

1. JA-1-GR-105: «Construcción de nueva carretera desde la C-336. Localidad: Límite provincia de Jaén-Benálúa de las Villas. Provincia de Granada»

Presupuesto de Contrata: 659.573.390. Pesetas.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
B	3	e
G	4	e

Fianza Provisional: 13.191.468. Pesetas.

2. JA-2-H-112: «Variante de Nerva, carretera C-421, Localidad: Nerva. Provincia de Huelva»

Presupuesto de Contrata: 186.890.526. Pesetas.

Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
B	2	e
G	6	e

Fianza Provisional: 3.737.810. Pesetas.

3. JA-RF-SE-110: «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-631, p.k. 0,000 al 6,700. Localidad: Pilas-Villamanrique. Provincia de Sevilla»

Presupuesto de Contrata: 72.005.797. Pesetas.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	e

Fianza Provisional: 1.440.116. Pesetas.

4. JA-RF-CO-105: «Proyecto de refuerzo del firme en la carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, p.k. 126,700 al 131,900. Tramo: Alcaracejos-Pozoblanco»

Presupuesto de Contrata: 53.660.061. Pesetas.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	e

Fianza Provisional: 1.073.201. Pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de noviembre de 1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se le requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.— el Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD.666/86)

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

«Centro de acogida de Emergencia en Málaga. Presupuesto: 28.438.704. Ptas. Fianza provisional: 568.774. Ptas. Plazo de ejecución: doce meses. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, categoría D.

Exposición del Expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegación Provincial de Málaga y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de octubre de 1986, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con orreglo al modelo que se adjunta como Aneja I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se le requiera para ella, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de los Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Abano de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prarrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1986.- el Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación y restauración de 131,5 Has. en dehesa de Yaguas y Dehesilla, Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 12.670.591 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal en 77 Has. M/ «Dehesa Sur», Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 24 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 11.136.507 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos Selvícolas en 45 Has. M/ «Dehesa Matallana», Sevilla.

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 5.007.011 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en el Monte «Coto Bayo» H-1003. Huelva.

Fecha de adjudicación definitiva: 23 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 16.338.561 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en 147 Has. M/ «Atocharres». Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 15.437.394 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en 55 Has. en el monte Sierra de Gilena situada en el término municipal de Gilena. (Sevilla).

Fecha de adjudicación definitiva: 23 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 6.179.105 ptas.

Empresa adjudicatario: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal de 41,50 Has. en la finca «La Serrata», Término municipal de Guadix (Granada).

Fecha de adjudicación definitiva: 24 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 5.349.113 ptas.

Empresa adjudicatario: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: R.P. 67 Has. y reposición de marras en 27 Has. m/ «Lote 300» y creación de pastizal en 14 Has. M/ «Monte del Pueblo», Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 24 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 13.955.854 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras: reparación de caminos y obras en 33 Kms. en el monte Las Beatas y seis más.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Reparación de caminos y obras en 33 Kms. en el monte «Las Beatas» y seis más. Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 8.775.265 ptas.

Empresa adjudicataria: José María Vázquez González.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.- El Presidente del IARA, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en el Monte Los Jarales y dos más en régimen patrimonial de la U.T. Sur de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 22.382.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación de 79 Hos. en el núcleo de Juzar a cargo de la unidad territorial norte, (Granada).

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de julio 1987.

Importe de adjudicación: 10.200.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman. S.L.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.- El Presidente del IARA, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de un camino forestal en Valor, mantenimiento de la red de caminos forestales de la U.T. Sur y de dos áreas recreativas anejas al camino forestal de la Alpujarra y acondicionamiento de riberas en un tramo del río Chico (Granada)».

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 16.500.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras: reparación de caminos forestales, en m/núm. 2, 39, 40 y 45. Granada. (86/485).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Reparación de caminos forestales, M/ N° 2, 39, 40 y 45. Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 24 de julio 1986.

Importe de adjudicación: 5.288.098 ptas.

Empresa adjudicataria: Trafisa, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.- El Presidente del IARA, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras: construcción de aljibes en los montes de U.P. núm. 12 y 39. Granada.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Construcción de aljibes en los montes de U.P. n° 12 y 39. Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 8-9-86.

Importe de adjudicación: 6.827.935 ptas.

Empresa adjudicataria: Rafael Gurrea Romero.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicación definitiva de los

servicios de cocina-comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato del servicio que a continuación se indica, realizada mediante el Sistema de Concurso Público, anunciado por Resolución de esta Delegación Provincial el día 14 de julio de 1986.

Servicio de cocina-comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Adjudicatario: SACSA. (Suministros Agrupados de Cocinados, S.A.).

Precio de Plaza por pensión: 425 ptas/día.

Precio de Plaza por almuerzo: 175 ptas/día.

Personal a contratar con carácter mínimo y permanente: 25 personas.

Presupuesto adjudicación: Anualidad 1986: 27.839.000 ptas y anualidad 1987: 56.826.000 ptas.

5.2. Otros anuncios

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MÁLAGA

ANUNCIO sobre sorteo para la designación de compromisarios que intervendrán en la elección de Consejeros generales representantes de impositores de la entidad. (PP. 667/86)

A tenor de lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Entidad, aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y Decreto 99/1986, de 28 de mayo, se anuncia que el sorteo ante Notario para la designación de Compromisarios que han de intervenir en la elección de Consejeros Generales en representación de Impositores de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, tendrá lugar el día cuatro de noviembre próximo, a las 13 horas, en la Sede Central de esta Entidad, Avenida de Andalucía núm. 10 y 12, de esta Ciudad.

Asimismo se anuncia que según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, igualmente aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda, y en los artículos 6º y 10º del citado Reglamento Regulador, mediante el procedimiento establecido para dicho sorteo serán designados trescientos noventa compromisarios, teniendo el acto el carácter de público para los Impositores de la Entidad, quienes acreditando las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario dispondrán en las oficinas correspondientes a cada cuenta de las listas confeccionadas a tal fin, pudiendo formularse en el improrrogable plazo de tres días hábiles a partir de esta publicación por escrito reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas ante la Comisión Electoral, bien o través de las propias Oficinas o de la Sede Central, acompañadas de la justificación documental pertinente.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas podrán designar entre sí a uno de los titulares a efectos del sorteo y en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio. De no designarlo se considerará como único impositor al titular idóneo que figure en primer lugar.

En el mismo plazo de cinco días, los titulares de cuentas de Ahorro Infantil, mayores de edad, deberán convertir tales libretas en otras de Ahorro Ordinario. De no hacer uso de esta facultad, se entenderá que renuncian a participar en el sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la Legislación vigente.

Málaga, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Presidente, Fernando Valverde Dongil.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

ANUNCIO sobre sorteo para designación de compromisarios. (PP. 672/86)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º.4 del Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía y a tenor asimismo de lo previsto en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de esta Institución,

comunicamos a nuestros clientes que se va a proceder al sorteo para designación de compromisarios que posteriormente habrán de participar en la elección de los Consejeros Generales, representantes de impositores en la Asamblea General de la Caja.

El aludido sorteo se celebrará en esta ciudad, en el salón de actos de la Institución sito en el Pasaje de Villasís, el próximo día 20 de octubre, a las once y media de la mañana.

Tendrá carácter público para los impositores de la Entidad en condiciones de ser elegidos compromisarios, dando fe de su desarrollo y resultado el Notario de esta residencia que en su momento designe el Ilustre Colegio Notarial, quien levantará la oportuna acta.

Serán elegidos a través de dicho sorteo único seiscientos cincuenta compromisarios en representación de los distintos Municipios en los que la Entidad tiene abiertas oficinas y en proporción o los recursos ajenos depositados en cada una de ellas. En previsión de que algunos de los así designados careciesen de uno o varios de los requisitos legales que habilitan para el ejercicio del cargo o fuesen incompatibles, se elegirá por el mismo procedimiento un número igual de suplentes.

Se advierte a los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que hayan alcanzado la mayoría de edad que, para poder participar en el sorteo, deberán convertir tales cuentas en otras de Ahorro-Ordinario o Cuenta Corriente, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de poder ser designados compromisarios.

En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos se considerará, como único impositor a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, o menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente anuncio.

Las listas provisionales de impositores que en principio reúnen los requisitos legales para participar en el sorteo están en las oficinas de la Caja a disposición de sus respectivos impositores a fin de que, quienes creyéndose con derecho a ello no aparezcan incluidos en ellas, puedan formular por escrito las impugnaciones o reclamaciones que procedieren respecto a las referidas relaciones, ante la propia oficina o presentándolas en la sede central de la Institución, en plazo de seis días hábiles, igualmente a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, acompañando las pruebas documentales en que funden su derecho, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja. Toda reclamación o impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada.

Las listas definitivas, una vez realizadas las rectificaciones a que, en su caso, hubiera lugar, estarán asimismo a disposición de los impositores de la Entidad en sus respectivas oficinas hasta el mismo día del sorteo y su exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados, o todos los efectos. Igual carácter de notificación a los interesados tiene la exposición de las listas provisionales a que se hace mención en el párrafo anterior.

Quedan expuestos en todas las oficinas de la Caja los requisitos que han de reunir los compromisarios para la efectividad de su nombramiento y los incompatibilidades de acceder a dicho cargo.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.- El Presidente de la Comisión Electoral

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____

DENOMINACION _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las
renovar la suscripción
condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria.
- Ley Electoral de Andalucía.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.

2.500 pts.
500 pts.
300 pts.
2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía.
- PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).

1.500 pts.
500 pts.
1.000 pts.
1.500 pts.
1.500 pts.
500 pts.
10.000 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.